



Pontificia Universidad
Católica del Ecuador | Sede
Ambato

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

Tema:

**PRINCIPIO DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA ENTORNO A LOS PROCESOS
DE ADOPCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Proyecto de investigación previo a la obtención del título de Abogada

Línea de investigación:

FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS DEL DERECHO Y SUS APLICACIONES

Autora:

María Belén Verdesoto Salazar

Director:

Mg. Edison Napoleón Suárez Merino

Ambato-Ecuador

Febrero 2024

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo: **MARÍA BELÉN VERDESOTO SALAZAR**, con cédula de ciudadanía **0504020876**, autora del trabajo de graduación titulado: "PRINCIPIO DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA ENTORNO A LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES", previa a la obtención del título profesional de **ABOGADA**, en la escuela de **JURISPRUDENCIA**.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través del sitio web de la Biblioteca de la PUCE Ambato, el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de la Universidad.

Ambato, febrero 2024



María Belén Verdesoto Salazar

CC. 0504020876

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE AMBATO
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Tema:

**PRINCIPIO DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA ENTORNO A LOS PROCESOS
DE ADOPCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Línea de investigación:

FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS DEL DERECHO Y SUS APLICACIONES

Autora:

María Belén Verdesoto Salazar

Edison Napoleón Suárez Merino, Dr. Mg.
CALIFICADOR

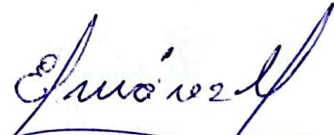
Galo Iván Masabanda Analuiza, Ab. Mg.
CALIFICADOR

Andrea Marlene Altamirano Zavala, Ab. Mg.
CALIFICADOR

Christian Danilo Gavilanes Domínguez, Ab. Mg.
DIRECTOR ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

Diego Gonzalo Coca Chanalata, Dr.
SECRETARIO GENERAL PUCESA

Ambato – Ecuador
Febrero 2024

f. 
f. 
f. 
f. 
f. 
Pontificia Universidad
Católica del Ecuador
SECRETARÍA GENERAL
PROCURADURÍA

DEDICATORIA

A mi padre y madre, Pablo y Jackeline, porque este esfuerzo es mío y de ustedes y ha rendido frutos. Gracias por estar siempre conmigo y para mí. Muchas gracias, mamá y papa por ser quienes son y dejarme ser.

Que orgullo poder decir que son mis padres.

A mis abuelitos Gabriel y Georgina quienes siempre me han apoyado, cuidado, protegido y alentado a ser la persona que soy ahora, gracias por ser mi impulso a ser mejor.

A mis hermanos, Pablo, Ángela y Alexander, siempre han estado a mi lado; les agradezco porque con su amor, conocimientos, comprensión y gran corazón me hacen ser mejor; por ser la luz de mi vida y porque siempre están junto a mí en cualquier situación. Gracias porque siempre me enseñan cosas importantes.

*María Belén Verdesoto
Salazar*

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la Pontificia Universidad Católica Sede Ambato, por ser ese segundo hogar donde adquirí conocimientos no solo académicos, sino también humano.

A mi tutor, Dr. Edison Suárez Merino Mg. y Dra. Viviana Lescano Galeas, les agradezco sinceramente por su guía invaluable en la realización de este proyecto. Su orientación ha sido fundamental para alcanzar los objetivos propuestos, y estoy agradecida por la oportunidad de aprender de su experiencia y conocimiento.

*María Belén Verdesoto
Salazar*

RESUMEN

La presente investigación se centra en la importancia de salvaguardar los derechos y aplicar los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, específicamente el principio de eficiencia. Aunque este principio debe garantizarse en los procesos de adopción, la realidad evidencia dificultades en su implementación, lo que lleva a que los interesados abandonen la idea de adoptar niñas, niños y adolescentes.

El objetivo principal de este estudio es evaluar la aplicación del principio de eficiencia administrativa en los procesos de adopción, con el fin de facilitar su implementación por parte de los entes estatales involucrados. Esto no solo busca agilizar los procedimientos, sino también precautelar el interés superior del menor, asegurando que el proceso sea llevado a cabo de manera justa y eficaz.

Se empleará el método cualitativo, combinando investigación documental y de campo. La revisión exhaustiva de documentos legales, informes y casos previos proporcionará una base teórica sólida. Además, se realizarán entrevistas a profesionales del ámbito legal, trabajadores sociales, psicólogos, directores encargados de los procesos de adopción. Como resultados obtuvimos que el proceso de adopción si bien es cierto ha tenido mejoras a lo largo de los años sigue teniendo fallas y siendo deficiente.

Palabras Clave: Principio de eficiencia, Adopción, Proceso Administrativo.

ABSTRACT

This research focuses on the importance of safeguarding rights and applying the principles established in the Constitution of the Republic of Ecuador, specifically the principle of efficiency. Although this principle should be ensured in adoption processes, the reality shows difficulties in its implementation, leading interested parties to abandon the idea of adopting girls, boys, and adolescents.

The main objective of this study is to evaluate the application of the principle of administrative efficiency in adoption processes, aiming to facilitate its implementation by the involved state entities. This not only seeks to streamline procedures but also to safeguard the best interests of the child, ensuring that the process is conducted fairly and effectively.

A qualitative method, combining documentary and field research, will be employed. A thorough review of legal documents, reports, and previous cases will provide a solid theoretical foundation. Additionally, interviews will be conducted with legal professionals, social workers, psychologists, and directors responsible for adoption processes. The results indicate that, while there have been improvements in the adoption process over the years, there are still flaws and deficiencies present.

Keywords: *Efficiency principle, Adoption, Administrative process.*

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD	ii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT	vii
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA.....	7
1.1. El principio de eficiencia.	7
1.2. Adopción de niñas, niños y adolescentes.	16
1.3. Efectos de la adopción	29
1.4. Proceso de adopción.....	31
1.5. Fase administrativa de la adopción	34
CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO	37
2.1. Metodología de la investigación	37
2.2. Técnicas e instrumentos de recolección de información.....	37
2.3. Población y muestra.....	39
CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	42
3.1. Presentación de resultados	42
CONCLUSIONES	66
RECOMENDACIONES.....	69
BIBLIOGRAFÍA	71
ANEXOS.....	73

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Cráterios y Dimensiones	38
Tabla 2. Población.....	41
Tabla 3. Entrevistas a la directora de la oficina técnica de adopciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social.....	42
Tabla 4. Entrevistas a la abogada de la oficina técnica de adopciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social.....	46
Tabla 5. Entrevistas a Psicóloga de la oficina técnica de adopciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social.	49
Tabla 6. Entrevistas a Trabajadora Social de la oficina técnica de adopciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social.....	53
Tabla 7. Entrevistas a Especialistas en adopciones de niños, niñas y adolescentes.	57

INTRODUCCIÓN

A nivel internacional se ha visto evidenciadas investigaciones con relación al tema mencionado. Por lo que Ramos (2022), La eficiencia del procedimiento administrativo de adopción de niños y adolescentes a cargo de la unidad de dirección general de adopción conforme al principio del interés superior del niño en la región Lambayeque, mismo que presenta como objetivo valorar los procesos administrativos de adopción, la metodología usada en esta investigación es con un enfoque cuantitativo porque se usarán la recolección de datos de público en general y específico. En consecuencia, se encuentra relacionado a los procesos administrativos y su falta de aplicación del principio de eficiencia en los procesos de adopción.

Es importante investigar sobre los procesos de adopción que se llevan alrededor del mundo aún más cuando se ha pasado por circunstancias complicadas en sus países es así que Monsalve y morales (2021), Niños y niñas chilenos adoptados por familias suecas. Proximidad diplomática en tiempos de Guerra Fría (1973-1990), presentan como objetivo el comprender el alcance de los problemas de un país y su influencia en los procesos de adopción, la investigación se basa en la revisión de documentación diplomática correspondiente a la Embajada chilena en Suecia. Dándole así una vista diferente del problema abordado en la presente investigación en la cual por otro lado encuentra otro elemento definitivo de cambios al resultado del proceso de adopción.

A nivel nacional se han encontrado varias investigaciones respecto al tema abordado. Es así que Peña y Culcay (2022), El plazo razonable dentro del proceso de adopción y su eficacia presenta como objetivo indagar mediante un análisis crítico-jurídico referente a cuan razonable debe ser el plazo en el procedimiento de adopción, en el cual se trata con metodología bibliográfica. Se evidencio la necesidad de una reforma para evitar la vulneración de los principios y derechos constitucionales. Es por ello la necesidad de la aplicación del principio de eficiencia en estos procesos.

Por otro lado se encuentra en investigaciones que presentan vulneraciones como lo mencionan Valdiviezo y Zamora (2021), Adopción ágil, mecanismo idóneo para salvaguardar el interés superior del menor en Ecuador, en el cual como objetivo tiene examinar la ausencia de celeridad en las diferentes etapas del proceso de adopción y las vulneraciones que se producen al menor, se trata con una metodología de tipo no experimental y se la elaborará mediante el uso de un método bibliográfico, documental; analítico - sintético. Es así que la investigación nos permite tener en cuenta la falta de principios en los procesos de adopción que permiten la vulneración del interés superior del menor.

Los procesos de adopción se han tratado a lo largo de los años en base a diversas normativas. Dando así la investigación de Mejía y Guamán (2023), El Manual de Proceso de Gestión de Adopciones Internacionales y el derecho de los menores en estado de adopción a tener una familia, menciona así su objetivo investigar una nueva normativa que entró en vigencia en el año 2020 en base a los lineamientos establecidos para la eficiencia de carácter internacional. En esta investigación se hizo en base al uso del método analítico, inductivo deductivo, fue de tipo documental y bibliográfica, así mismo se tomó como base los diferentes documentos legales como respaldo. Al respecto de la investigación es importante recalcar la importancia de la aplicación de la normativa en los procesos de adopción.

Es importante la aplicación de los principios en la adopción para que sea un proceso ágil y rápido. Es así que Ortiz (2023), la celeridad en el proceso de adopción y el interés superior del niño. Cantón Ibarra, en el cual encontramos como objetivo el definir la función del principio de celeridad en el proceso de adopción, se utilizó el método socio jurídico y el deductivo, se encontró por la falta de establecimiento de términos para el cumplimiento de la fase administrativa la cual se presentó como la más problemática del medio. Vincula este tema de la celeridad con el proceso de adopción.

En la Constitución de la República del Ecuador (2008) en el artículo 227 se enmarcan los principios por los que se rige la administración pública, uno de ellos,

es el de eficiencia el cual se pone en práctica en todas las entidades que brindan un servicio a la colectividad, este principio se define en el Código Orgánico Administrativo (2017) en el artículo 4 se establece que las actuaciones administrativas aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas, y se prohíben las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales.

Por otra parte, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener y pertenecer a una familia, y cuando esto no es posible, el estado debe garantizar las condiciones para un desarrollo pleno, para lo cual se debe aplicar los procesos de adopción. Este proceso pretende dar la posibilidad de ser parte de una familia dándole estabilidad a un niño, niña o adolescente que se encuentre en estado de abandono. Sin embargo, la realidad es que el proceso es largo y en lugar de cuidar el derecho se provoca una vulneración de diferentes formas.

Es así, que en el periódico La Prensa de Chimborazo (2021) se dio a conocer que el trámite de adopción es lento, y las parejas que desean adoptar abandonan el proceso porque demora más de dos años, y a veces se les condiciona que en vez de uno adopten a dos, como en el caso de "Juan" (nombre protegido), que empezó el trámite en Riobamba, luego pasó a la siguiente fase en Ambato y a los dos años desistió porque la situación de la familia cambió: la esposa, que estaba interesada en cuidar y criar a un niño, entró a estudiar y ya no disponía del tiempo que necesitaba brindar a su futuro hijo, y así se esfumó la ilusión de contar con una hija o un hijo adoptivo en el seno de su hogar.

Aunque los niños, niñas y adolescentes se encuentren en plena condición de adoptabilidad, los procesos de adopción resultan ser prolongados y complejos, impactando directamente en estos menores que forman parte de trámites administrativos. Esta situación genera una vulneración directa a sus derechos, la demora y complicación en los procesos pueden afectar su bienestar emocional y desarrollo. La lentitud en la resolución de los trámites no solo prolonga la incertidumbre para los menores, sino que también obstaculiza su oportunidad de encontrar un hogar permanente y estable. Es imperativo abordar eficientemente

estos procedimientos para garantizar un entorno propicio y seguro para los niños y adolescentes involucrados en el proceso de adopción.

De este modo la presente investigación pretende indagar sobre los aspectos que influyen en la eficiencia administrativa para de esta forma precautelar el interés superior del menor.

En cuanto a los objetivos, se establece como general: Evaluar el principio de eficiencia administrativa en los procesos de adopción de niños niñas y adolescentes, con relación a los específicos: 1. Fundamentar teórica y jurídicamente el principio de eficiencia administrativa en los procesos de adopción de niños niñas y adolescentes. 2. Diagnosticar la situación del principio de eficiencia en los procesos de adopción de niños niñas y adolescentes. 3. Proponer criterios jurídicos sobre la eficiencia administrativa en los procesos de adopción niños niñas y adolescentes.

La hipótesis, se establece de la siguiente manera: El principio de eficiencia administrativa es inobservado en los procesos de adopción de niños niñas y adolescentes, con el objetivo de que los adoptantes adquirirían facilidades de tiempo y gozar de un trámite de declaratoria de adopción rápido y eficiente en favor de los niños, niñas o adolescentes.

La metodología que se aplicó es el teórico cualitativo de alcance descriptivo complementado con la técnica de la entrevista. Bajo estas premisas, se plantea la posibilidad de proponer criterios jurídicos sobre la eficiencia administrativa en los procesos de adopción de niñas, niños y adolescentes.

En Ecuador, al igual que en muchos otros lugares, el proceso de adopción comienza con la evaluación y preparación de los padres adoptivos. Esta etapa implica una serie de evaluaciones psicológicas, entrevistas, verificación de antecedentes y capacitación. Un estancamiento puede ocurrir si los posibles padres adoptivos no cumplen con los requisitos establecidos por las autoridades o si surgen problemas de idoneidad durante estas evaluaciones.

El proceso de adopción en Ecuador se caracteriza por la complejidad de sus trámites legales y burocráticos. La obtención y presentación de documentación adecuada son pasos fundamentales, y cualquier falta o error puede resultar en retrasos considerables. La verificación de documentos relacionados con los padres biológicos, así como los certificados de nacimiento del niño, se convierten en áreas críticas donde la precisión es crucial. Estos desafíos burocráticos no solo impactan la eficiencia del proceso, sino que también subrayan la necesidad de una atención meticulosa para garantizar que cada paso se realice correctamente y en concordancia con la normativa legal vigente.

El proceso de adopción enfrenta la posibilidad de cambios imprevistos si los padres biológicos modifican sus decisiones, lo que puede ocasionar retrasos significativos o incluso la interrupción del proceso. Esta variabilidad puede generar incertidumbre para los adoptantes y añadir complejidad a todo el procedimiento. Además, las disputas legales pueden surgir si los padres biológicos no están de acuerdo con la terminación de sus derechos parentales, generando tensiones legales que pueden prolongar aún más el proceso de adopción. Estas situaciones destacan la necesidad de una planificación cuidadosa y la importancia de abordar aspectos legales de manera clara desde el inicio del proceso.

La búsqueda de una familia adoptiva puede ser desafiante, especialmente cuando el niño tiene necesidades específicas o condiciones de salud particulares. En estos casos, encontrar una familia que cumpla con los requisitos específicos puede resultar difícil y llevar a un estancamiento en el proceso de adopción. Las necesidades particulares del niño pueden limitar las opciones disponibles y prolongar la espera para encontrar un hogar adecuado. Esta realidad destaca la importancia de abordar de manera inclusiva y compasiva las adopciones, reconociendo las necesidades individuales de cada niño y trabajando activamente para encontrar familias dispuestas y capaces de brindar el apoyo necesario.

Los costos asociados con la adopción, que incluyen tarifas de agencias y gastos legales, a menudo pueden convertirse en una barrera financiera insuperable para algunas familias. La prohibitiva naturaleza económica de estos procesos puede

estancar la adopción si las familias no pueden reunir los recursos necesarios. Además, los padres adoptivos pueden enfrentar desafíos inesperados, como problemas de salud o cambios en su situación financiera, que impactan directamente en su capacidad para continuar con el proceso de adopción. Estos obstáculos económicos y cambios en las circunstancias personales resaltan la necesidad de considerar medidas que hagan más accesible y equitativo el proceso de adopción, asegurando que las familias puedan completar el proceso sin verse abrumadas por barreras financieras o imprevistos personales.

La investigación propuesta busca ofrecer una valiosa contribución a la aplicación del principio de eficiencia administrativa, enfocándose en resaltar la importancia de los derechos de los menores dentro del proceso de adopción. Al priorizar la eficiencia, se busca optimizar los procedimientos para brindar un servicio más efectivo y resultados positivos para todas las personas vinculadas directa o indirectamente a este proceso administrativo.

Este enfoque no solo beneficiaría a los menores al asegurar una gestión más eficaz de sus casos, sino que también impactaría positivamente en la experiencia de los adoptantes, agencias y demás partes involucradas. De este modo, la investigación aspira a crear un impacto significativo en la eficiencia y efectividad del sistema de adopción, siempre centrado en el bienestar y los derechos de los menores.

CAPITULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA

1.1. El principio de eficiencia.

El principio de eficiencia es un concepto fundamental que abarca numerosos ámbitos de la vida, desde la economía y la administración hasta el derecho y la tecnología. Se entiende como un criterio clave que busca maximizar la obtención de resultados deseados con la utilización óptima de recursos limitados. La eficiencia implica la capacidad de realizar tareas, procesos o sistemas de la manera más efectiva posible, minimizar los costos y el desperdicio. Este principio se erige como un pilar esencial en la toma de decisiones y la gestión, persigue la mejora continua y la optimización de los recursos en busca de la máxima eficiencia.

La noción de eficiencia, comúnmente definida como la capacidad de alcanzar un resultado deseado, trasciende diversos contextos y es universalmente relevante. Según (Ondarza, 2002), esta definición abarca una amplia variedad de situaciones, desde la gestión de recursos hasta la toma de decisiones y la producción industrial. En esencia, la eficiencia se erige como un principio fundamental que busca minimizar los recursos empleados para lograr un resultado específico.

Su aplicabilidad abarca todos los aspectos de la vida, donde la optimización de procesos y la maximización de resultados se convierten en objetivos clave. Este concepto, arraigado en la búsqueda de la mejor utilización de recursos, resalta la importancia de una gestión efectiva y racional en todas las áreas de la actividad humana.

Esta definición enfatiza la importancia de utilizar recursos limitados de manera efectiva para lograr metas y objetivos. Además, en un mundo con recursos finitos y desafíos crecientes, la eficiencia se convierte en un criterio esencial para evaluar el rendimiento y la efectividad en casi cualquier campo. La capacidad de lograr más con menos es un ideal que impulsa la innovación y la mejora continua en la sociedad y en la economía, y es un principio valioso en la toma de decisiones y la planificación estratégica.

El concepto de eficiencia se basa en la idea de adquirir los recursos al menor costo alternativo disponible, lo que se conoce como economía. La supervisión de la eficiencia es una responsabilidad inherente a la gestión de los recursos (Ondarza, 2002) El concepto de eficiencia, que gira en torno a la adquisición de recursos al menor costo alternativo disponible, resalta la importancia de la economía en la toma de decisiones y la gestión. Este enfoque no solo se aplica en contextos empresariales, sino que es fundamental en todos los aspectos de la vida, desde la administración pública hasta la gestión de proyectos personales.

La supervisión de la eficiencia se convierte en una responsabilidad esencial en la gestión de recursos. Esto implica un análisis constante de cómo se utilizan los recursos y una búsqueda constante de maneras de optimizar su uso. En un mundo con recursos limitados y desafíos crecientes, la eficiencia se vuelve crucial para maximizar los resultados y minimizar el desperdicio. Además, promueve la toma de decisiones informadas y estratégicas.

La gestión eficiente de recursos se rige como un principio esencial en diversos campos, incluyendo la economía, la ecología, la administración pública y la vida cotidiana. Este enfoque busca promover la responsabilidad y la sostenibilidad, y no se limita simplemente a lograr más con menos, sino a asegurar que los recursos se utilicen de manera efectiva para alcanzar objetivos específicos y satisfacer las necesidades presentes y futuras. En el ámbito económico, impulsa la productividad y la competitividad al optimizar el uso de insumos. En términos ecológicos, aboga por la preservación y el uso responsable de los recursos naturales. En la administración pública, promueve la eficacia y la transparencia. Finalmente, en la vida cotidiana, inspira prácticas que minimizan el desperdicio y maximizan el valor de los recursos disponibles, contribuyendo así a un desarrollo más equitativo y sostenible.

La implementación de principios en la normativa legal es un proceso esencial para establecer un marco jurídico coherente y eficaz que guíe las acciones y decisiones en una sociedad. Estos principios representan los valores y objetivos fundamentales que una sociedad aspira a alcanzar y proteger a través de su

sistema legal. Su incorporación en las leyes es crucial para garantizar que se apliquen de manera justa y equitativa en diversas situaciones. La presencia de principios legales proporciona estabilidad y coherencia en la interpretación y aplicación de las leyes, contribuyendo a la creación de un entorno jurídico predecible y justo. Asimismo, fortalece la legitimidad del sistema legal al reflejar los valores fundamentales de la sociedad y su compromiso con la justicia y la equidad.

Es importante la implementación de los principios en los libros y normativa para regular procesos. En su aplicación e interpretación con el contenido de otras normas y que su operatividad y eficacia depende de la organización coactiva que la aplica y garantiza su cumplimiento (Ondarza, 2002). La implementación de principios en la normativa legal es una tarea fundamental para garantizar que el sistema legal funcione de manera efectiva y justa. Sin embargo, la mera inclusión de principios en las leyes no es suficiente; su aplicación e interpretación en el contexto de otras normas y regulaciones son aspectos cruciales para su operatividad y eficacia.

Es así que el artículo 227 de la Constitución establece que la administración pública es un servicio a la colectividad regido por diversos principios fundamentales. Estos principios son la eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. En esencia, se busca que la gestión estatal sea orientada a resultados, con procesos eficaces y eficientes, manteniendo altos estándares de calidad.

Además, se promueve la estructura jerárquica, la descentralización y la coordinación entre entidades para una mejor prestación de servicios. La participación ciudadana, la planificación, la transparencia y la evaluación constante son elementos clave para asegurar una administración pública efectiva y alineada con los intereses y necesidades de la sociedad.

La alineación de los principios legales con el cuerpo normativo existente es esencial para garantizar la coherencia y la efectividad del sistema legal. Cuando los principios están en armonía con las leyes vigentes, se logra una interpretación más

consistente y congruente con los valores y objetivos de la sociedad. Esta coherencia es fundamental para la justicia y equidad en la aplicación de las leyes. Los principios legales son las normas generales que rigen el sistema jurídico. Se encuentran establecidos en la Constitución, en las leyes y en la jurisprudencia. Los principios son importantes porque proporcionan una guía para la interpretación y aplicación de las leyes.

La aplicación uniforme de los principios legales actúa como un garante de la imparcialidad y la igualdad ante la ley. Al servir como guía para la toma de decisiones en diversas situaciones, estos principios proporcionan un marco ético y moral que respalda la integridad del sistema legal. La consistencia en la interpretación y aplicación de los principios contribuye a la confianza pública en la justicia y fortalece la legitimidad del sistema jurídico.

Esta uniformidad no solo asegura la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, sino que también promueve una sociedad basada en la equidad y el respeto a los derechos fundamentales. La aplicación coherente de principios legales evita percepciones de favoritismo y arbitrariedad, cimentando así la confianza en la imparcialidad del sistema judicial y su capacidad para salvaguardar los principios fundamentales de justicia en una sociedad democrática.

Es esencial destacar que la coherencia en la aplicación de los principios no solo se traduce en una mayor eficiencia del sistema legal, sino que también promueve la transparencia y la predictibilidad. Cuando los ciudadanos pueden confiar en que las leyes se aplicarán de manera justa y equitativa, se fortalece la base de una sociedad justa y democrática. En última instancia, la aplicación coherente de los principios legales refuerza la confianza en el Estado de Derecho y contribuye al desarrollo de una sociedad basada en la equidad y la justicia.

La aplicación efectiva de los principios legales y el cumplimiento de las decisiones judiciales son aspectos fundamentales para el buen funcionamiento de un sistema legal. En este contexto, la operatividad y eficacia de dichos principios dependen en gran medida de la organización encargada de su aplicación y garantía de

cumplimiento. Esta responsabilidad recae en instituciones clave como los tribunales, las fuerzas del orden y otras entidades vinculadas con la ejecución de las leyes.

La coacción adecuada, ejercida de manera proporcional y justa por estas instituciones, es esencial para asegurar que los principios legales se apliquen de manera efectiva y que las decisiones judiciales se cumplan de manera oportuna.

La sinergia entre la estructura legal y la aplicación coactiva contribuye significativamente a la preservación de la justicia y al mantenimiento del orden en la sociedad.

En resumen, la implementación de principios en la normativa legal es un paso crucial en la búsqueda de una sociedad justa y equitativa. Sin embargo, su efectividad depende tanto de su coherencia con otras leyes como de la organización coactiva que garantiza su cumplimiento. Un sistema legal bien diseñado y aplicado puede proteger los derechos individuales, promover la justicia y abordar las necesidades cambiantes de la sociedad de manera efectiva. La cohesión entre los principios legales y su aplicación coactiva es esencial para construir la confianza pública en el sistema judicial y asegurar que las leyes sirvan como herramientas efectivas para el mantenimiento del orden y la protección de los ciudadanos.

El principio de eficiencia en el derecho se fundamenta en la idea de que el sistema legal debe operar de manera efectiva y óptima, para lograr un equilibrio entre los recursos disponibles y los resultados buscados. Este principio busca garantizar que las leyes y regulaciones sean diseñadas y aplicadas de manera que maximicen los beneficios, minimicen los costos y promuevan un sistema de justicia que sea rápido, justo y efectivo. La eficiencia en el derecho no solo implica la gestión eficaz de los recursos, sino también la satisfacción de los objetivos legales y la protección de los derechos de los individuos. En este contexto, es esencial comprender cómo este principio desempeña un papel crucial en la toma de decisiones judiciales, la legislación y la administración de justicia en general.

El principio de eficiencia, tal como se expone en el párrafo, es un concepto de gran relevancia en el campo del Derecho. La corriente teórica originada en los Estados Unidos representa una evolución en el enfoque del análisis de las instituciones legales. Esta corriente emplea conceptos y métodos de la economía para comprender mejor cómo diseñar y aplicar leyes y regulaciones de manera que maximicen el bienestar social y minimicen los costos (Pacheco, 1994). El enfoque de eficiencia busca optimizar la asignación de recursos y garantizar que las leyes sean efectivas en la consecución de sus objetivos. La aplicación de este principio implica evaluar constantemente el desempeño de las normativas legales y realizar ajustes cuando sea necesario para lograr una mayor eficacia en la administración de la justicia.

El Artículo 4 del Código Orgánico Administrativo (COA) establece el principio de eficiencia como guía fundamental para las actuaciones administrativas. En este contexto, se enfatiza la aplicación de medidas que simplifiquen y favorezcan el ejercicio de los derechos de las personas ante la administración. De manera categórica, se prohíben las dilataciones o retrasos injustificados, así como la imposición de requisitos meramente formales. Este principio busca agilizar y optimizar los procedimientos administrativos, garantizando que la actuación del Estado sea expedita, evitando trámites innecesarios y asegurando que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos de manera efectiva y oportuna. En última instancia, se promueve una gestión pública eficiente y orientada a la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía.

Esta perspectiva economista del Derecho nos lleva a considerar no solo la justicia en términos abstractos, sino también a evaluar la eficiencia con la que las leyes se traducen en resultados prácticos. En un mundo en constante cambio y con limitados recursos disponibles, el enfoque en la eficiencia se vuelve esencial para asegurar que el sistema legal cumple con su propósito de satisfacer las necesidades de la sociedad de manera efectiva y pragmática. En este sentido, el principio de eficiencia se convierte en un valioso recurso para lograr un equilibrio óptimo entre los aspectos económicos y sociales de la legislación y la administración de justicia.

La utilidad del principio de eficiencia no debe ser interpretada como un beneficio exclusivo para el Estado, según señala el autor (Aragão, 2004). En lugar de ser entendida únicamente como la búsqueda de beneficios económicos máximos, la eficiencia debería considerarse como una mejora en la ejecución de las tareas de interés colectivo que son responsabilidad del Estado. Es esencial que este principio se aplique de manera equitativa, garantizando que los beneficios resultantes se distribuyan de manera justa y que no se sacrifiquen los derechos individuales en aras de la eficiencia. La implementación adecuada de la eficiencia en el ámbito legal debería buscar un equilibrio que optimice los procesos sin comprometer la equidad y la justicia inherentes al sistema legal.

Es así como se resalta la importancia de lograr los objetivos legales con el menor costo posible, tanto en términos financieros para el Estado como en lo que respecta a las libertades individuales de los ciudadanos. Esto implica un equilibrio crucial entre la eficiencia en la gestión pública y la protección de los derechos y libertades de la población. En resumen, el fragmento subraya la importancia de una administración pública eficaz y eficiente en el contexto del Estado moderno.

La importancia de incluir expresamente los principios en la normativa legal es innegable en cualquier sistema jurídico, según lo sugiere Salas (2021). Esta positivización no solo implica un avance en su reconocimiento, sino que también fortalece la obligatoriedad de su aplicación. Al conferir a estos principios un estatus legal claro y un reconocimiento oficial, se establece una base sólida para su implementación efectiva en la toma de decisiones legales y la administración de la justicia. Este paso contribuye a la coherencia y estabilidad del sistema legal al proporcionar directrices claras y vinculantes que orientan la interpretación y aplicación de las leyes.

Este avance es fundamental en varios aspectos. En primer lugar, la positivización garantiza que los principios no sean simplemente declaraciones abstractas, sino que se conviertan en normas legales concretas. Esto les brinda a los jueces, legisladores y otros actores del sistema legal una base firme sobre la cual tomar decisiones y crear leyes. Además, al convertirse en parte integral de la normativa,

los principios pueden ser invocados en los tribunales y utilizados como argumentos legales sólidos. Este reconocimiento oficial fortalece su aplicación y contribuye a la coherencia y previsibilidad del sistema legal.

En segundo lugar, la positivización de los principios es un paso hacia la protección de los derechos y libertades fundamentales. Los principios, como la igualdad, la no discriminación o la dignidad humana, son esenciales para garantizar que las leyes y las acciones del gobierno respeten y promuevan los derechos de las personas. Su reconocimiento explícito en la ley refuerza la importancia de estos valores en una sociedad y establece una base legal sólida para la protección de los ciudadanos.

En resumen, la positivización de los principios legales marca un avance en su reconocimiento y en la obligatoriedad de su aplicación. Esto no solo fortalece el sistema legal, sino que también contribuye a la protección de los derechos individuales y la promoción de una sociedad justa y equitativa. La inclusión de principios en la normativa legal refleja el compromiso de una sociedad con sus valores fundamentales y su voluntad de garantizar que estos principios sean respetados en todos los niveles de la vida pública y privada.

La configuración de un principio en derecho es un proceso fundamental que involucra la identificación, definición y consagración de los valores y directrices fundamentales que guían un sistema legal. Estos principios, a menudo derivados de la ética, la moral y las necesidades sociales, constituyen la base sobre la cual se construyen las leyes y se toman decisiones judiciales. Al dar forma y formalizar estos principios en la normativa legal, se establece un marco sólido que orienta el comportamiento social y respalda la administración de justicia. La claridad y reconocimiento explícito de estos principios proporcionan coherencia y consistencia al sistema legal, permitiendo que sea un reflejo fiel de los valores y aspiraciones de la sociedad que busca regular.

La forma en que se configura un principio legal es esencial para su reconocimiento y aplicación, establece su alcance, peso y relevancia en el sistema jurídico. Este

proceso implica una cuidadosa identificación y definición de los valores fundamentales que se pretenden consagrar. Los principios legales, a menudo derivados de la ética y la moral, sirven como guías fundamentales en la formulación de leyes y la toma de decisiones judiciales. La claridad en su configuración proporciona un marco sólido para la interpretación y aplicación coherente de las normativas legales, asegurando que los principios reflejen fielmente los valores y aspiraciones de la sociedad que buscan regular.

La distinción entre principios y reglas de conducta es de gran importancia en el ámbito del derecho. Los principios se han identificado específicamente, con la marca de una distinción clara entre ellos y las reglas de comportamiento. (Comanducci, 1998). Mientras que las reglas de conducta suelen ser prescripciones específicas que establecen lo que está permitido o prohibido en situaciones particulares, los principios tienen un alcance más amplio y establecen valores fundamentales y directrices generales que deben guiar la toma de decisiones legales. Esta diferenciación es esencial, permite a los jueces y juristas aplicar las leyes de manera justa y equitativa, se debe tener en cuenta no solo las circunstancias específicas, sino también los valores subyacentes de la sociedad y el sistema legal.

La importancia de la configuración de principios en el derecho no puede subestimarse. Estos principios actúan como pilares fundamentales que sustentan un sistema legal justo y equitativo. Proporcionan claridad en cuanto a los valores y directrices que deben guiar la toma de decisiones y la interpretación de las leyes, lo que a su vez garantiza la coherencia y la justicia en la aplicación del derecho. La configuración adecuada de principios asegura que las leyes no sean simples reglas rígidas, sino que reflejen valores como la igualdad, la justicia y la protección de los derechos fundamentales.

Además, los principios legales ofrecen la flexibilidad necesaria para adaptarse a situaciones cambiantes y novedosas, lo que es esencial en un mundo en constante evolución. Al constituir la base sobre la cual se construye un sistema legal, estos principios desempeñan un papel fundamental en la protección de los derechos

individuales y la promoción de la justicia. Su capacidad para proporcionar directrices éticas y morales contribuye a la coherencia y solidez del sistema jurídico, asegurando una aplicación justa y equitativa de las leyes. En última instancia, los principios legales son pilares fundamentales que permiten a la ley adaptarse y evolucionar para satisfacer las necesidades cambiantes de la sociedad.

1.2. Adopción de niñas, niños y adolescentes.

La adopción se destaca como una alternativa única dentro del sistema de protección de la infancia, distinguiéndose por su carácter irrevocable y el cambio significativo en la situación personal y familiar tanto del niño como de los padres adoptivos (Palacios, 2009). Este proceso va más allá de una simple transferencia legal; implica una transformación integral en la vida de todas las partes involucradas. La irreversible naturaleza de la adopción subraya la importancia de garantizar que sea un proceso cuidadosamente considerado, orientado a proporcionar un entorno estable y amoroso para el menor, así como a cumplir con los derechos y responsabilidades de los padres adoptivos.

Este carácter irrevocable de la adopción refleja el compromiso profundo y la responsabilidad que implica asumir la crianza y el cuidado de un niño. Los padres adoptivos se comprometen de por vida a brindar amor, atención y apoyo a ese niño, y el niño adquiere una nueva identidad y una nueva familia de por vida. Es un proceso que, a menudo, se basa en la creación de vínculos familiares no biológicos pero igualmente sólidos.

La naturaleza irrevocable de la adopción actúa como una garantía de estabilidad y seguridad para el niño, ofreciéndole la certeza de un hogar permanente y relaciones familiares sólidas. Sin embargo, este mismo atributo también presenta desafíos significativos para los padres adoptivos. Al comprometerse con la adopción, asumen la responsabilidad de criar y educar al niño como propio, enfrentando los desafíos y experimentando las alegrías de la paternidad de una manera única y comprometida. Este compromiso duradero destaca la importancia de un proceso de adopción reflexivo y bien estructurado, que considere tanto las necesidades del

niño como la capacidad de los padres adoptivos para proporcionar un entorno estable y amoroso.

Es así que el artículo 151 del Código de la Niñez y Adolescencia establece que la adopción tiene como finalidad principal asegurar un entorno familiar idóneo, permanente y definitivo para aquellos niños, niñas o adolescentes que cumplen con los requisitos sociales y legales para ser adoptados. Esta disposición refleja el reconocimiento de la importancia de proporcionar a los menores un hogar estable y seguro, donde puedan desarrollarse de manera integral. La búsqueda de la idoneidad garantiza que la familia adoptiva sea capaz de brindar el cuidado y apoyo necesario para el bienestar del niño. La permanencia y definitividad destacan la necesidad de establecer vínculos sólidos y duraderos, promoviendo así la estabilidad emocional y social del menor.

La adopción representa un proceso legal y emocionalmente significativo, donde individuos o parejas asumen la responsabilidad de criar y cuidar a un niño, superando los lazos biológicos. Este acto refleja amor y compromiso, proporcionando un nuevo comienzo a aquellos niños que, por diversas razones, no pueden ser criados por sus padres biológicos. La adopción no solo es un medio legal para establecer la paternidad, sino también un acto de generosidad y dedicación que tiene un impacto duradero tanto en la vida del niño como en la de los padres adoptivos. Este proceso busca crear lazos familiares sólidos basados en el afecto, la confianza y la construcción de un hogar lleno de amor y apoyo.

La adopción, a lo largo de la historia, ha experimentado notables cambios legales y sociales, pero su propósito fundamental persiste: brindar un hogar seguro, lleno de amor y estabilidad a niños que lo necesitan. A medida que evolucionan las sociedades, las leyes y las percepciones sobre la familia, la esencia de la adopción permanece arraigada en la idea de ofrecer una nueva oportunidad y un entorno afectuoso a aquellos que no pueden ser criados por sus padres biológicos. Este proceso trasciende barreras biológicas y culturales, destacando la importancia universal de garantizar el bienestar y el desarrollo saludable de cada niño. La adopción, en su esencia, sigue siendo un acto de generosidad y responsabilidad

compartida para construir hogares sólidos y cariñosos.

La adopción se manifiesta en diversas formas, reflejando la diversidad de situaciones familiares y culturas. Puede ser nacional, ocurriendo dentro de las fronteras del país de origen del niño, o internacional, involucrando a familias de diferentes naciones. Asimismo, la adopción puede ser abierta, permitiendo algún grado de contacto entre los padres biológicos y adoptivos, o cerrada, manteniendo la confidencialidad de la identidad de los primeros. Esta variedad de enfoques resalta la flexibilidad del proceso de adopción, adaptándose a las necesidades y preferencias de todas las partes involucradas para construir relaciones y hogares que promuevan el bienestar de los niños adoptados.

La adopción es una expresión extraordinaria de la capacidad humana para crear familias de manera única. Aunque no existe un vínculo biológico, el lazo entre padres e hijos adoptivos se forja en el amor y la responsabilidad compartidos. Este proceso brinda a los padres la oportunidad de criar y educar a un niño como propio, mientras que los niños tienen la posibilidad de crecer en un entorno de apoyo y afecto. La adopción trasciende las barreras biológicas, construyendo familias basadas en el amor, el compromiso y la voluntad de proporcionar un hogar estable y amoroso a aquellos que lo necesitan.

La adopción, aunque llena de significado y valiosa para muchas personas en todo el mundo, no está exenta de desafíos. Para los padres adoptivos, el proceso puede implicar obstáculos legales y desafíos emocionales, mientras que para los niños adoptados, puede surgir la cuestión de su identidad y origen. A pesar de estos desafíos, la adopción continúa siendo una opción con un profundo impacto, brindando a muchas personas la oportunidad de formar familias, superar barreras biológicas y ofrecer un hogar amoroso y estable a aquellos que lo necesitan.

En última instancia, la adopción es un acto de amor, sacrificio y responsabilidad. Brinda a los niños la oportunidad única de tener una familia amorosa y ofrece a los padres la posibilidad de compartir su hogar y corazón con un niño que lo necesita. Este vínculo especial trasciende los lazos de sangre, demostrando que el amor y la

familia pueden tomar diversas formas. A través de la adopción, se construyen conexiones profundas basadas en el deseo compartido de crear un hogar lleno de afecto y cuidado, revelando la extraordinaria capacidad del amor humano para superar las barreras y construir relaciones significativas.

La norma actual que rige la adopción tiene como objetivo proporcionar a los niños un entorno familiar que cumpla con ciertas aptitudes para garantizar su bienestar y un desarrollo integral. Según lo establecido en esta norma, se busca garantizar que los niños tengan acceso a todos los derechos que les amparan tanto la Constitución como los instrumentos internacionales. Esto se logra al colocar a los niños en familias que les brinden afecto y cuidado, con la intención de que sean tratados como si fueran hijos biológicos.

El artículo 44 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado, la sociedad y la familia tienen la responsabilidad prioritaria de promover el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. Este desarrollo implica asegurar el pleno ejercicio de sus derechos y priorizar su interés superior. Los menores tienen el derecho fundamental a su desarrollo integral, entendido como el proceso de crecimiento, maduración y despliegue de sus capacidades en un entorno familiar, escolar, social y comunitario que brinde afectividad y seguridad. Este entorno debe permitir la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, garantizando así un ambiente propicio para el florecimiento de sus potencialidades y aspiraciones.

El artículo 45 de la Constitución de la República consagra los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes, incluyendo su integridad física y psíquica, identidad, salud integral, educación, cultura, deporte, recreación, seguridad social y convivencia familiar y comunitaria. Frente a situaciones de orfandad, abandono o riesgo, el Código de la Niñez y Adolescencia contempla la adopción como una medida para asegurar el derecho de los menores a pertenecer a una familia y disfrutar de la convivencia, contribuyendo así a su desarrollo integral tanto físico como emocional. Esta disposición legal refleja el compromiso de proporcionar un entorno seguro y afectivo para aquellos niños y adolescentes que

enfrentan circunstancias adversas, buscando garantizarles una base sólida para su crecimiento y bienestar.

El artículo 21 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que, en los Estados Partes que reconocen o permiten el sistema de adopción, el interés superior del niño debe ser la consideración principal. Se enfatiza que la adopción del niño solo debe ser autorizada por autoridades competentes, las cuales evaluarán, de acuerdo con las leyes y procedimientos aplicables, la idoneidad de la adopción en función de la situación jurídica del niño respecto a sus padres, parientes y representantes legales. Asimismo, se subraya la importancia de obtener el consentimiento informado de las partes interesadas, asegurándose de que hayan recibido asesoramiento adecuado cuando sea necesario. Este artículo destaca la necesidad de un enfoque cuidadoso y legalmente respaldado en los procesos de adopción, priorizando el bienestar y los derechos del niño involucrado.

La legislación ecuatoriana no solo reconoce la adopción a nivel nacional, sino también a nivel internacional, lo que amplía las oportunidades de adopción que cumplan con los requisitos necesarios. La adopción es un tema de suma importancia en el ámbito legal, es así que involucra el bienestar y el futuro de los niños que buscan una familia que les brinde amor y cuidado. La normativa busca garantizar que la adopción se lleve a cabo de manera responsable y que los derechos fundamentales de los niños sean protegidos en todo momento.

Al permitir adopciones tanto a nivel nacional como internacional, se amplía la posibilidad de que los niños encuentren un hogar adecuado que cumpla con los requisitos legales. Esta diversidad de opciones de adopción refleja la necesidad de adaptar el proceso a las circunstancias específicas de cada caso, asegurando que se respeten los derechos del niño y se brinde un entorno propicio para su bienestar. En última instancia, la adopción tiene el propósito fundamental de dar a los niños la oportunidad de crecer en un ambiente familiar que les ofrezca una vida plena y el apoyo necesario para su desarrollo integral. Esto destaca la importancia de un enfoque flexible y centrado en el bienestar del menor en el diseño y la implementación de políticas y prácticas relacionadas con la adopción.

Únicamente de esta manera se puede garantizar la protección del interés superior del menor, que implica su desarrollo integral en un entorno familiar saludable, con condiciones de vida dignas y humanitarias (Fortunato, 2017). La creación de garantías para los grupos de atención prioritaria tiene como objetivo proporcionar a los niños en esta situación acceso a estas condiciones. Por lo tanto, las autoridades de control tienen la responsabilidad de priorizar los derechos de los niños en sus decisiones, de acuerdo con lo que establece la norma constitucional. Es importante recordar que los fallos que no cumplen con los principios constitucionales pueden carecer de eficacia legal."

Este pasaje subraya la importancia de salvaguardar el interés superior del menor en el contexto de la adopción y la atención a grupos de atención prioritaria. Es un recordatorio crítico de que, en todas las decisiones legales y judiciales relacionadas con los niños, el respeto y la promoción de sus derechos deben ser prioritarios. La focalización en los grupos más vulnerables y con necesidades específicas resalta la necesidad de políticas y prácticas inclusivas que aborden las disparidades y garanticen un proceso de adopción equitativo y respetuoso. Este enfoque reafirma el compromiso con la justicia social y destaca la importancia de una legislación y aplicación coherentes para lograr un sistema de adopción más equitativo y centrado en el bienestar infantil.

Por su parte el código de la niñez y adolescencia en el Artículo 11 del Código de la Niñez y Adolescencia establece el principio fundamental del interés superior del niño, que busca asegurar el ejercicio pleno de sus derechos. Este principio obliga a todas las autoridades y entidades, tanto públicas como privadas, a ajustar sus decisiones y acciones para garantizar este cumplimiento. Se destaca la necesidad de equilibrar los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes, priorizando la realización de sus derechos y garantías. El principio prevalece sobre la diversidad étnica y cultural, siendo un criterio fundamental en la interpretación de la ley. Además, se enfatiza que nadie puede invocarlo en contra de una norma expresa y que la opinión del niño, niña o adolescente afectado debe ser escuchada antes de tomar decisiones que lo involucren.

El Artículo 12 del Código de la Niñez y Adolescencia establece la prioridad absoluta que debe darse a la niñez y adolescencia en la formulación y ejecución de políticas públicas, así como en la asignación de recursos. Se garantiza el acceso preferente de los niños y adolescentes a los servicios públicos y cualquier forma de atención que requieran. Se destaca una prioridad especial para la atención de niños y niñas menores de seis años. En situaciones de conflicto, se subraya que los derechos de los niños, niñas y adolescentes tienen preeminencia sobre los derechos de los demás, reforzando el compromiso de salvaguardar su bienestar y desarrollo integral en todas las circunstancias.

El Artículo 13 del Código de la Niñez y Adolescencia consagra el principio del ejercicio progresivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Este precepto reconoce la importancia de adaptar el ejercicio de estos derechos de manera gradual, acorde con el desarrollo y la madurez de los menores. Asimismo, prohíbe cualquier restricción no explícitamente contemplada en el Código, enfatizando la necesidad de respetar y proteger plenamente los derechos de la infancia y la adolescencia. Este enfoque subraya el compromiso de garantizar un proceso evolutivo en la aplicación de los derechos, asegurando una adecuada tutela que se ajuste al crecimiento y las necesidades específicas de cada niño y adolescente.

El Artículo 14 del Código de la Niñez y Adolescencia destaca la aplicación e interpretación más favorable a los niños, niñas y adolescentes. Se prohíbe a las autoridades invocar la falta de normas o procedimientos para justificar la violación de sus derechos. Además, establece que las normas y contratos en los que intervengan o se refieran a niños, niñas o adolescentes deben interpretarse conforme al principio del interés superior del niño. En relación con la adopción, esta institución equipara jurídicamente al hijo adoptado con el consanguíneo, otorgándole los mismos derechos constitucionales y legales. De esta manera, se subraya la importancia de proteger y salvaguardar integralmente los derechos de los menores en todas las circunstancias.

Por lo que se destaca que los fallos que no se ajusten a estos principios pueden

considerarse ineficaces desde el punto de vista legal. Esta afirmación subraya la importancia de la coherencia y la justicia en la aplicación de las leyes relacionadas con los niños. La necesidad de actuar en el mejor interés de los niños se destaca como un principio rector, indicando que las decisiones legales deben priorizar el bienestar y los derechos de los menores. Esto resalta la responsabilidad de los sistemas judiciales y legales de garantizar que las leyes relacionadas con la adopción estén alineadas con los principios constitucionales y que su implementación sea coherente con el interés superior del menor.

Es crucial tener en cuenta que la adopción en Ecuador ha evolucionado de manera gradual a lo largo del tiempo. En 1948, se reconoció por primera vez mediante un decreto ejecutivo, y posteriormente se estableció en la normativa en 1970, específicamente en el Código Civil. Luego, en 1976, se incorporó como una norma especial en el Código de Menores y, finalmente, reconocida en la legislación actual a través del Código Orgánico de la Niñez y la Adolescencia.

Este pasaje resalta la evolución de la adopción como práctica legal en Ecuador a lo largo de las décadas. La progresión gradual en su reconocimiento y regulación muestra cómo el país ha trabajado continuamente para establecer un marco legal sólido y coherente en torno a la adopción. Este enfoque refleja el compromiso de Ecuador en garantizar que los procesos de adopción sean transparentes y estén en consonancia con los derechos y el bienestar de los niños.

La historia de la adopción en Ecuador es una narrativa que ha evolucionado a lo largo de los años en respuesta a cambios en la legislación y la percepción social:

Inicios de la Adopción: La adopción como práctica organizada en Ecuador tiene sus raíces en el siglo XIX. En ese entonces, la adopción era un proceso informal y raramente estaba regulada por la ley.

Primer Código de la Niñez: En 1910, Ecuador promulgó su primer Código de la Niñez. Este código abordó aspectos relacionados con la adopción y estableció ciertas pautas para el proceso de adopción. Sin embargo, la adopción aún no

estaba completamente regulada ni supervisada.

Reformas Legales: En la década de 1970, se introdujeron reformas legales significativas relacionadas con la adopción en Ecuador. Estas reformas marcaron un paso importante hacia la regulación y supervisión más estricta de los procesos de adopción.

Casa de Adopción: En este período, se estableció la Casa de Adopción en la ciudad de Quito, que se convirtió en un centro central para la administración de adopciones y el bienestar de los niños.

Adopción Internacional: A finales de la década de 1980 y principios de la década de 1990, Ecuador comenzó a permitir la adopción internacional, lo que llevó a un aumento en las adopciones de niños ecuatorianos por familias extranjeras.

Reformas Posteriores: En los años siguientes, Ecuador continuó en la revisión y actualización de su legislación de adopción para garantizar la protección de los derechos de los niños y facilitar los procesos de adopción. También se enfatizó el respeto a la identidad y la cultura de los niños adoptados.

Diversidad Familiar: Con el tiempo, las reformas legales y la percepción social han evolucionado para reconocer y respetar la diversidad de las familias, incluidas las familias adoptivas.

Regulación Actual: La adopción en Ecuador está regulada por el Código de la Niñez y la Adolescencia, que establece los procedimientos y requisitos para la adopción. También se han establecido agencias de adopción acreditadas para facilitar el proceso.

La historia de la adopción en Ecuador refleja una evolución significativa en la regulación y supervisión de los procesos de adopción, así como en la percepción de la adopción como una forma válida de formar familias y brindar un hogar a niños necesitados. Las reformas legales y los esfuerzos para proteger los derechos de

los niños han sido una parte integral de esta evolución.

Adopción nacional

La adopción nacional es un proceso profundamente significativo que ofrece a niños que necesitan un hogar dentro de su país de origen la oportunidad de formar parte de una familia amorosa. Este procedimiento, rigurosamente regulado por leyes y regulaciones específicas, tiene como objetivo primordial salvaguardar el bienestar de los niños, preservar sus raíces culturales y promover el interés superior de los menores. Al proporcionar un marco legal sólido, la adopción nacional busca garantizar que cada niño encuentre un entorno seguro y afectuoso en el que pueda crecer y desarrollarse plenamente, manteniendo al mismo tiempo vínculos con su identidad y herencia cultural.

La adopción nacional resalta su importancia al no solo proveer un hogar a niños necesitados, sino también al representar un acto de amor y responsabilidad. Este proceso implica una cuidadosa consideración de los derechos y necesidades de los niños, asegurando que encuentren un entorno familiar propicio para su crecimiento y desarrollo. Además de construir familias, la adopción nacional se convierte en un faro de esperanza para aquellos pequeños que buscan el afecto y la estabilidad que solo un hogar puede proporcionar. Este compromiso con el bienestar infantil refleja la dedicación de la sociedad a brindar oportunidades equitativas y un futuro promisorio a cada niño, independientemente de sus circunstancias iniciales.

La adopción nacional en Ecuador se desarrolla dentro del territorio del país y está sujeta a requisitos específicos establecidos en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. Por lo general, implica a parejas conformadas por un hombre y una mujer que han tomado la decisión de adoptar debido a la imposibilidad de concebir hijos por diversas razones. Este proceso, cuidadosamente regulado, garantiza la protección de los derechos del niño y establece pautas claras para garantizar que la adopción se realice en el mejor interés del menor. La transparencia legal y la atención a las necesidades de los niños son pilares fundamentales de este tipo de adopción, que busca proporcionar un entorno estable y amoroso a aquellos que

necesitan un hogar dentro de su propia nación.

La adopción tiene como objetivo salvaguardar los derechos de los padres adoptivos, destacando simultáneamente el principio fundamental del interés superior del niño. La legislación correspondiente establece un compromiso sólido con este principio, asegurando que cada paso del proceso esté orientado a proporcionar al niño un entorno seguro y afectuoso. Además de los derechos otorgados a los padres adoptivos, la legislación va más allá al conferir derechos civiles a los hijos adoptados. Este reconocimiento legal, que incluye el derecho a heredar de sus padres adoptivos, refleja la intención de brindar estabilidad y pertenencia a aquellos que encuentran un nuevo hogar a través del proceso de adopción.

Este pasaje resalta la trascendental importancia de la adopción nacional en Ecuador, un proceso meticulosamente regulado para asegurar tanto el bienestar del niño como los derechos de los padres adoptivos. La legislación, al reconocer el deseo de parejas que enfrentan dificultades para concebir de manera natural, establece un marco legal sólido que facilita y protege este proceso. De manera notable, se pone un fuerte énfasis en el principio del "interés superior del niño", evidenciando un compromiso tanto legal como ético con el bienestar integral de los menores. Este enfoque integral y centrado en el niño garantiza que la adopción nacional en Ecuador se lleve a cabo con transparencia y con la principal meta de proporcionar a cada niño un entorno amoroso y estable.

La incorporación de derechos civiles para los hijos adoptados representa un reconocimiento crucial de su estatus como miembros legales y herederos legítimos de sus familias adoptivas. En síntesis, la adopción nacional en Ecuador se revela como un proceso legal que equilibra con cuidado los derechos y necesidades de todos los involucrados, destacando especialmente el bienestar de los niños. Este enfoque integral no solo asegura la protección de los derechos de los padres adoptivos, sino que también consolida el compromiso legal de brindar a cada niño adoptado un entorno estable y amoroso, subrayando la importancia de la adopción como una vía para construir familias y garantizar un futuro promisorio para los

menores.

El reconocimiento de un niño que se encuentra en condiciones no adecuadas y su derecho a encontrar una familia que lo cuide y se preocupe por su bienestar es un reflejo de la humanización de las leyes. Estas normativas están en consonancia con el marco constitucional y tienen como objetivo principal satisfacer las necesidades esenciales de los niños y promover su desarrollo integral.

Este comentario destaca la importancia de la humanización de las leyes en el contexto de la adopción y el cuidado de niños en situaciones difíciles. Es un recordatorio de que las leyes y regulaciones deben estar diseñadas no solo para establecer procedimientos, sino también para proteger los derechos fundamentales y el bienestar de los niños. La referencia al marco constitucional subraya que estas prácticas están en sintonía con los principios fundamentales del país en cuestión, lo que es esencial para garantizar que se respeten los derechos de los niños y se promueva su desarrollo integral. En última instancia, este enfoque humanizado es esencial para brindar un hogar amoroso y estable a los niños que lo necesitan.

Desde su inicio en diciembre de 2021, Abrazo de Adopción ha demostrado eficiencia al lograr la adopción en un promedio de 267 días. Este período destaca la dedicación y agilidad del programa en facilitar el proceso de adopción, asegurando un trámite eficiente y enfocado en el bienestar de los menores. La cifra refleja un enfoque comprometido con la prontitud y la creación de nuevas familias en un tiempo relativamente breve. El éxito del programa, medido en el número de adopciones realizadas, sugiere una respuesta positiva por parte de las familias adoptivas y destaca la importancia de una gestión ágil en estos procedimientos cruciales para el desarrollo de los niños y la consolidación de hogares amorosos.

Modalidades de adopción

En Ecuador, el sistema de adopción ofrece diversas modalidades, cada una de las cuales aborda necesidades específicas y se ajusta al interés superior del niño. Estas modalidades son vitales para garantizar que los niños puedan crecer en

entornos seguros y afectuosos. Es así como expongo las modalidades de adopción en Ecuador, destaca su importancia y características únicas.

Adopción Nacional: La adopción nacional en Ecuador es un proceso a través del cual los niños ecuatorianos encuentran un hogar dentro de su país de origen. Es una opción valiosa para aquellos niños que, por diversas razones, no pueden ser cuidados por sus padres biológicos. La adopción nacional se rige por regulaciones específicas que priorizan el bienestar del niño y garantizan la idoneidad de los padres adoptivos. Esto no solo permite a los niños mantener sus conexiones culturales y comunitarias, sino que también refuerza la idea de que un niño merece crecer en un hogar dentro de su propio país.

Adopción Internacional: La adopción internacional es una modalidad que permite que los niños ecuatorianos sean adoptados por familias en otros países. A menudo se considera cuando no se ha encontrado una familia adecuada dentro de Ecuador y se determina que es en el mejor interés del niño. La adopción internacional es un proceso complejo que involucra la cooperación entre naciones y agencias de adopción acreditadas. A pesar de los desafíos logísticos, esta modalidad brinda oportunidades para que los niños encuentren familias amorosas en todo el mundo.

Adopción de Familiares: La adopción de familiares es una modalidad especial que permite que parientes cercanos, como tíos o abuelos, adopten a un niño que ha perdido a sus padres biológicos o no puede ser cuidado por ellos. Esta modalidad busca preservar los vínculos familiares y proporcionar al niño un entorno familiar conocido y seguro. La adopción de familiares está regulada por leyes específicas y reconoce la importancia de mantener las conexiones familiares en situaciones de dificultad.

Adopción Especial: La adopción especial se centra en niños con necesidades especiales o condiciones médicas particulares. Ecuador reconoce la importancia de encontrar familias dispuestas a cuidar y amar a niños con necesidades médicas o de desarrollo. Esta modalidad brinda oportunidades a niños que, de lo contrario, podrían enfrentar dificultades para encontrar un hogar. Es un testimonio del

compromiso del país con la inclusión y la atención a las necesidades de todos los niños.

Adopción Abierta: En algunas situaciones, se permite la adopción abierta en Ecuador. Esta modalidad permite que los padres adoptivos mantengan algún tipo de contacto con la familia biológica o que el niño mantenga conexiones con su familia de origen. La adopción abierta se realiza de manera específica y está regulada para proteger el bienestar del niño. Esto reconoce la importancia de las conexiones y las relaciones en la vida de un niño.

1.3. Efectos de la adopción

Los efectos de la adopción se pueden dividir en dos categorías distintas, una de naturaleza positiva y la otra de naturaleza negativa. El primer efecto positivo se refiere al vínculo que se establece entre el niño adoptado y los padres adoptivos, que se considera como una filiación que surge de manera inherente al proceso de adopción, según lo explicado por (Gandara ,2015). Por otro lado, el segundo efecto, que tiene un matiz negativo, se relaciona con la ruptura del vínculo familiar original del niño, lo que podría generar sentimientos de resentimiento y potencialmente afectar el deseado desarrollo integral que se busca para garantizar una buena calidad de vida.

La adopción constituye un proceso con efectos significativos tanto para los niños adoptados como para sus padres adoptivos. Si bien la intensidad y la naturaleza de estos efectos pueden variar, en términos generales, la adopción deja una huella profunda en la vida de quienes participan en ella. Para los niños, implica la transición a un nuevo entorno familiar, con implicaciones emocionales y psicológicas que pueden perdurar a lo largo de su vida. Por otro lado, los padres adoptivos experimentan cambios sustanciales en sus roles y responsabilidades, enfrentando desafíos y recompensas únicas que acompañan a la formación de una familia a través de la adopción. Este proceso, lleno de emociones y adaptaciones, contribuye a la construcción de vínculos familiares sólidos y a la creación de un nuevo capítulo en la vida de todos los involucrados.

Uno de los efectos más notables de la adopción en los niños es el sentido de estabilidad y seguridad que proporciona. La adopción les brinda un hogar estable y amoroso, lo que puede ser fundamental para su bienestar emocional y desarrollo. Sin embargo, también conlleva la pérdida de los vínculos biológicos con la familia de origen, lo que puede generar preguntas sobre su identidad y origen. Los niños adoptados pueden experimentar un proceso de búsqueda de sus raíces y de comprensión de su historia.

Además, la adopción puede fomentar la resiliencia en los niños, a menudo enfrentan desafíos emocionales y de identidad. La capacidad de superar estas dificultades puede convertirse en una fortaleza en su vida adulta. También, los padres adoptivos a menudo se comprometen a proporcionar oportunidades educativas y de desarrollo que pueden no haber estado disponibles en su familia de origen. En resumen, la adopción ofrece a los niños la oportunidad de crecer en un entorno amoroso, aunque también plantea desafíos relacionados con su identidad y origen.

Los padres adoptivos experimentan efectos emocionales, legales y personales significativos como resultado de la adopción. La adopción suele llevar a la expansión de la familia y la incorporación de nuevos miembros. Esto brinda alegría y un mayor sentido de la responsabilidad parental. Sin embargo, también puede ser un proceso emocionalmente desafiante, debido a que los padres adoptivos pueden experimentar una amplia gama de emociones a medida que establecen un vínculo con el niño adoptado y abordan sus propios sentimientos en relación con la adopción.

La crianza de un niño adoptado puede ser especialmente compleja si el niño ha experimentado abandono, negligencia o abuso en el pasado. Los padres adoptivos a menudo deben brindar apoyo emocional adicional y abordar las necesidades especiales del niño. La adopción también conlleva trámites legales y administrativos que los padres adoptivos deben cumplir, lo que puede ser un proceso complicado y requiere tiempo y paciencia. A pesar de los desafíos, la adopción a menudo lleva a un crecimiento personal significativo en los padres adoptivos, es así que enfrentan

desafíos y se adaptan a su nueva dinámica familiar.

1.4. Proceso de adopción

El proceso de adopción en Ecuador es un procedimiento legal y emocionalmente significativo que permite a niños que no pueden ser criados por sus padres biológicos encontrar un nuevo hogar y una familia amorosa. A continuación, se describen los pasos clave de este proceso en Ecuador.

La fase inicial del proceso de adopción inicia con la presentación de una solicitud por parte de los potenciales padres adoptivos ante el Consejo Técnico de Adopciones (CTA). Este paso fundamental implica la entrega de información detallada, documentación legal pertinente, antecedentes personales y una exposición de las motivaciones que impulsan la decisión de adoptar. La solicitud inicial constituye el primer contacto formal entre los aspirantes a adoptantes y la entidad encargada de supervisar y evaluar el proceso. Este procedimiento busca establecer una base sólida para el seguimiento y la evaluación de la idoneidad de los solicitantes, garantizando que la adopción se lleve a cabo en el mejor interés del niño o adolescente involucrado.

Durante la fase de Evaluación y Capacitación del proceso de adopción, los solicitantes son sometidos a un exhaustivo examen. Este proceso abarca entrevistas detalladas, verificación minuciosa de antecedentes, evaluación de su idoneidad para el cuidado de un niño y la participación en cursos de capacitación específicos sobre adopción. El objetivo principal de esta etapa es asegurar que los padres adoptivos sean no solo idóneos desde el punto de vista legal, sino también que estén debidamente preparados para asumir la responsabilidad parental. A través de este riguroso proceso, se busca garantizar un entorno seguro y afectuoso para el adoptado, promoviendo el bienestar y la adaptación exitosa en su nuevo hogar.

La fase del Estudio Psicosocial constituye un componente esencial del proceso de adopción, donde un profesional de trabajo social realiza una evaluación exhaustiva

de los solicitantes como potenciales padres adoptivos. Este estudio se enfoca en analizar tanto la capacidad emocional como física de los solicitantes para el cuidado y la crianza de un niño. A través de entrevistas, observaciones y análisis de su entorno familiar, el estudio busca garantizar que los adoptantes proporcionen un ambiente afectivo y seguro que satisfaga las necesidades emocionales y físicas del futuro adoptado. Este enfoque integral contribuye a tomar decisiones informadas, promoviendo el bienestar del niño y asegurando que la adopción se realice en condiciones óptimas.

Tras la aprobación de los solicitantes en el proceso de adopción, el Consejo Técnico de Adopciones (CTA) inicia la etapa de Búsqueda de un Niño. Durante este periodo, se centra en encontrar un niño cuyo perfil y necesidades coincidan con las características y capacidades de los adoptantes. En todo momento, se prioriza el interés superior del niño, buscando garantizar un ajuste adecuado y un entorno favorable para su desarrollo integral. Este proceso implica una cuidadosa evaluación de las compatibilidades entre los futuros padres adoptivos y el niño, con el objetivo de asegurar un ambiente familiar propicio que cumpla con las necesidades específicas del menor y promueva su bienestar emocional y físico.

En la fase de Aceptación y Vínculo Familiar, una vez que se ha identificado un niño que se ajusta adecuadamente al perfil de los solicitantes, se inicia un periodo de adaptación. Durante este tiempo, se fomenta activamente el establecimiento de vínculos entre los padres adoptivos y el niño. Este período es crucial para permitir que ambas partes se adapten y desarrollen una conexión emocional y familiar sólida. Se brinda un espacio donde el niño puede familiarizarse con su nuevo entorno y los adoptantes pueden aprender a conocer y responder a las necesidades específicas del menor. Esta etapa subraya la importancia de construir relaciones afectivas y estables, asegurando una transición suave y exitosa hacia la vida familiar adoptiva.

La Audiencia de Adopción constituye el paso final en el proceso, celebrada en el juzgado de la niñez y adolescencia. En esta audiencia, se otorga la autorización legal para la adopción, basándose primordialmente en el interés superior del niño y

la evaluación de la idoneidad de los padres adoptivos. La decisión judicial refleja un cuidadoso análisis de la adecuación del entorno familiar ofrecido por los adoptantes, así como la garantía de que el niño se integrará de manera positiva y segura en su nuevo hogar. Este acto legal reafirma el compromiso de priorizar el bienestar del menor y asegurar que la adopción se lleve a cabo de manera ética y en cumplimiento de los derechos y mejores intereses del niño.

La etapa de Supervisión Post-Adopción es fundamental para asegurar el bienestar continuo del niño en su nuevo hogar. Este proceso implica una monitorización constante, que puede incluir visitas periódicas para evaluar la adaptación del niño y proporcionar apoyo emocional a la familia adoptiva. Las visitas de seguimiento son oportunidades para abordar cualquier desafío que pueda surgir y ofrecer orientación adicional según sea necesario. La supervisión post-adopción refleja el compromiso de garantizar un entorno afectivo y estable para el niño, brindándole a la familia adoptiva el respaldo necesario para enfrentar cualquier ajuste y asegurando que la adopción se traduzca en un desarrollo positivo y sostenible para todos los involucrados.

Tras la Audiencia de Adopción y la autorización legal, se procede a realizar la inscripción del menor en el registro civil, incorporando la identificación de los nuevos padres adoptivos. Este paso formaliza legalmente la adopción, actualizando los registros oficiales para reflejar la nueva composición familiar. La inscripción en el registro civil no solo certifica la legalidad de la adopción, sino que también garantiza el reconocimiento pleno de los nuevos padres adoptivos como los responsables legales del menor. Este proceso refleja el cierre exitoso del procedimiento de adopción, estableciendo oficialmente los lazos familiares entre el niño adoptado y sus padres adoptivos, proporcionando así seguridad y estabilidad jurídica para el bienestar del menor.

Según el artículo 175 del Código de la Niñez y Adolescencia, el juicio de adopción se inicia tras la fase administrativa. En este procedimiento, llevado a cabo por las Unidades Judiciales especializadas, se emite una sentencia que declara la calidad de hija o hijo, así como padres y madres adoptivos. Además, se ordena la

inscripción en el Registro Civil. Este proceso sigue el marco legal establecido por el CNA, específicamente en el Capítulo IV, Título X, Libro III. De acuerdo con la Resolución No. 03-2019, las Unidades Judiciales de la familia, mujer, niñez y adolescencia, así como las Unidades Judiciales Multicompetentes a nivel nacional, tienen la responsabilidad de llevar a cabo esta fase. Es imperativo que el juicio de adopciones se lleve a cabo en un máximo de 15 días, destacando la celeridad en este proceso judicial para garantizar la pronta estabilidad y reconocimiento legal de la nueva relación familiar.

1.5. Fase administrativa de la adopción

El proceso de adopción abarca una fase administrativa crucial, diseñada para garantizar el cumplimiento del principio del interés superior del menor. En esta etapa, se concentra en asegurar que se cumplan todos los requisitos necesarios para promover el desarrollo integral del niño. Se busca no solo evaluar la idoneidad de la familia adoptiva, sino también verificar su capacidad para satisfacer las necesidades económicas, sociales y emocionales del niño adoptado. Esta fase administrativa, aunque formal, desempeña un papel fundamental en la creación de un entorno propicio para el crecimiento y bienestar del menor, contribuyendo así al éxito y la estabilidad de la adopción.

Los requisitos para la Adopción Nacional son los establecidos en el Código de la Niñez y Adolescencia Art. 159:

- Estar domiciliados en el Ecuador o en uno de los estados con los cuales el Ecuador haya suscrito convenios de adopción.
- Ser legalmente capaces.
- Estar en pleno ejercicio de los derechos políticos.
- Ser mayores de veinticinco años.

Tener una diferencia de edad no menor de catorce ni mayor de cuarenta y cinco años con el adoptado. La diferencia mínima se reducirá a diez años cuando se trate de adoptar al hijo del cónyuge o conviviente, en los casos de unión de hecho que cumpla con los requisitos legales. Estas limitaciones de edad no se aplicarán a los casos de adopciones entre parientes. Tratándose de parejas, los límites de edad se aplicarán al cónyuge, o conviviente más joven;

- En los casos de pareja de adoptantes, ésta debe ser heterosexual y estar unida por más de tres años, en matrimonio o unión de hecho que cumpla los requisitos legales;
- Gozar de salud física y mental adecuada para cumplir con las responsabilidades parentales;
- Disponer de recursos económicos indispensables para garantizar al adoptado la satisfacción de sus necesidades básicas; y,
- No registrar antecedentes penales por delitos sancionados con penas de reclusión.

Dado que el proceso de adopción es considerado un amparo proporcionado por el Estado y genera un gran interés en la sociedad, la fase administrativa adquiere una relevancia crucial al asegurar que este proceso se lleve a cabo con un enfoque centrado en la protección del menor. De esta manera, se busca garantizar que los derechos de los niños, clasificados como grupos de atención prioritaria según lo establece la Constitución, sean protegidos y asegurados. Esta fase administrativa no solo se rige como un requisito formal, sino como un instrumento esencial para salvaguardar el bienestar y los derechos fundamentales de aquellos que están en una posición de vulnerabilidad, consolidando así la importancia social y legal de la adopción como una vía para asegurar un futuro seguro y afectuoso para los niños.

Con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las garantías necesarias, se establece una restricción para la asignación de menores a otras familias, salvo en

situaciones donde no se logre una adopción. Estas circunstancias pueden abarcar enfermedades, discapacidades o la edad del niño. En tales casos, se lleva a cabo un informe y un estudio de idoneidad exhaustivos para evaluar la aptitud de los posibles adoptantes. Esta medida busca no solo resguardar los derechos y el bienestar del menor, sino también garantizar que las familias adoptivas estén plenamente preparadas y capacitadas para atender las necesidades específicas de los niños en situaciones que requieren cuidados y atención adicionales.

Para llevar a cabo los procedimientos administrativos, resulta esencial contar con unidades especializadas encargadas de analizar la realidad en la que se desarrollan las adopciones. Estas unidades desempeñan un papel crucial en la gestión integral del proceso de adopción. Adicionalmente, se establecen comités de asignación familiar encargados de tomar decisiones fundamentales sobre la aceptación o denegación de solicitudes de adopción. Estos comités operan bajo la supervisión de la Unidad Técnica de Adopción, garantizando así un análisis minucioso y una toma de decisiones informada en cada caso. La existencia de estas estructuras especializadas refuerza la importancia de un enfoque técnico y meticuloso en la administración de los procesos de adopción, asegurando que se realicen de manera ética, eficiente y centrada en el bienestar de los menores involucrados.

Es relevante destacar que en el país solo existen nueve agencias autorizadas para llevar a cabo procesos de adopción. Esta limitada cantidad subraya la importancia de una supervisión y regulación precisa en estos procedimientos, asegurando que las adopciones se realicen conforme a los estándares legales y éticos establecidos. La restricción en el número de agencias destaca la necesidad de una gestión cuidadosa y especializada en este ámbito, priorizando siempre el bienestar de los niños y la integridad del proceso. La escasez de agencias también enfatiza la responsabilidad compartida entre el gobierno y las organizaciones autorizadas para garantizar un sistema de adopción eficiente, transparente y centrado en el interés superior de los menores.

CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO

2.1. Metodología de la investigación

La investigación se desarrolló bajo un enfoque causal-comparativo, específicamente un estudio que explora las relaciones de causa y efecto en un contexto limitado y específico. Citando a Grosser (1973), se reconoce que la comparación no necesita ser universal para ser efectiva, especialmente cuando se centra en casos similares en un área específica. La metodología abordó tanto estudios retrospectivos, que analizan problemas después de que los efectos han ocurrido, como estudios prospectivos, que se llevan a cabo antes de que los hechos se materialicen. Esta investigación se orienta hacia la adopción de niñas, niños y adolescentes, explorando criterios doctrinarios y fundamentos jurídicos, con el objetivo de ofrecer una contribución valiosa hacia la comprensión y solución de problemas relacionados con este proceso crucial.

2.2. Técnicas e instrumentos de recolección de información

Una forma de conceptualizar ambas investigaciones es analizarlas atendiendo a cuatro amplios criterios o dimensiones (Goetz y LeCompte, 1988).

Tabla 1. Criterios y Dimensiones

DIMENSIONES	INVESTIGACION CUALITATIVA
La relación entre inducción y deducción se refiere al papel de la teoría en el proceso de investigación. En el contexto de la investigación, la inducción implica la recopilación de datos empíricos y la construcción de teorías a partir de las relaciones descubiertas en esos datos. Por otro lado, la deducción implica la aplicación de teorías existentes para derivar hipótesis específicas que luego se pueden someter a prueba mediante la observación o la experimentación. En resumen, la inducción se centra en generar teorías a partir de datos, mientras que la deducción utiliza teorías establecidas para generar predicciones específicas.	La inducción se inicia recopilando datos a través de la observación empírica o la realización de mediciones. A partir de las relaciones descubiertas en estos datos, se construyen categorías y proposiciones teóricas. El objetivo es descubrir una teoría que pueda justificar los datos recopilados. Este enfoque implica analizar fenómenos similares y diferentes para desarrollar una teoría explicativa basada en la comprensión de dichos fenómenos.
La relación entre generación y verificación en investigación se vincula con la posición de la evidencia y la aplicabilidad de los resultados a diferentes grupos. En este contexto, la generación implica la creación de evidencia a través de la recopilación y análisis de datos, mientras que la verificación se refiere a la evaluación de la validez y la aplicabilidad de esos resultados a otros conjuntos de población.	El proceso de generación en investigación concentra en descubrir constructos y proposiciones a partir de una base de datos o diversas fuentes de evidencia, como observación, entrevista, documentos escritos. Se lleva a cabo ordenando y clasificando los datos para derivar construcciones y categorías. En lugar de buscar una generalización científica, su objetivo principal es lograr la transferibilidad de los resultados. Este enfoque, según Walker (1983), se orienta hacia la aplicación de la relevancia de los hallazgos en contextos específicos más que hacia la extrapolación generalizada.
La dicotomía entre subjetividad y objetividad en investigación se relaciona con el tipo de datos adquiridos y examinados durante el proceso de investigación.	A través de enfoques apropiados, se procura adquirir y examinar datos que poseen un carácter subjetivo. La finalidad consiste en reconstruir las categorías particulares que los participantes utilizan para conceptualizar sus vivencias y expresar sus ideas.

Fuente: Elaborado por la investigadora

La investigación cuantitativa, según Grosser (1973), se caracteriza por procesos deductivos, verificativos, enunciativos y objetivos, mientras que la cualitativa implica procesos inductivos, generativos, constructivos y subjetivos. Estas dimensiones no deben interpretarse como dicotomías absolutas, permitiendo coincidencias parciales en la realidad. Algunos estudios combinan unidades de estudio constructivas y enumerativas, demostrando la flexibilidad y complejidad de los enfoques de investigación. Destaca la posibilidad de utilizar técnicas cualitativas de manera complementaria para mejorar la fiabilidad o validez de diseños cuantitativos, enriqueciendo la investigación al confirmar la relevancia de los constructos para situaciones reales. En conjunto, esta integración proporciona una

comprensión más completa del caso estudiado.

En cambio el alcance descriptivo el cual según Hernández, Fernández, & Baptista (2017). Busca identificar propiedades y aspectos significativos de cualquier fenómeno sujeto a análisis, centrándose en la descripción de las tendencias observadas en un grupo o población. El objetivo principal es destacar características esenciales y patrones discernibles que arrojen luz sobre la naturaleza y comportamiento del fenómeno estudiado. Se busca recopilar información detallada para lograr una comprensión exhaustiva de las particularidades y rasgos distintivos del fenómeno, proporcionando así una visión completa y precisa de su dinámica y características fundamentales. Explicándolo así como el estudio de aspectos relevantes que se ha evidenciado en los usuarios, funcionarios públicos y especialistas que realizan estos procesos de adopción de niñas, niños y adolescentes.

Este enfoque posibilitó la recopilación de información detallada y actualizada sobre el contexto normativo nacional e internacional. Además, permitió un análisis exhaustivo de las contribuciones académicas y las interpretaciones legales presentes en la literatura especializada. La combinación de datos con fuentes documentales y revisión bibliográfica proporcionó una visión integral y contextualizada de la materia investigada. Este método, al centrarse en la revisión crítica de fuentes, aseguró la rigurosidad y pertinencia de la información recabada, fundamentando así de manera sólida las conclusiones y hallazgos obtenidos en la investigación.

2.3. Población y muestra

En el desarrollo de la presente investigación, se optó por la realización de entrevistas a especialistas del Ministerio de Inclusión Económica y Social en adopciones de niñas, niños y adolescentes. Este enfoque permitió obtener perspectivas valiosas y experiencias prácticas directamente relacionadas con el ámbito de adopciones. Se llevaron a cabo entrevistas a padres de familia que lograron concluir el proceso, quienes ofrecieron información detallada sobre los

trámites y protocolos involucrados en estos procedimientos, en los que se mencionaron con la falta de agilidad y capacitación al momento de prestar un servicio en la fase administrativa del ministerio de inclusión económica y social.

Adicionalmente, se incorporó el estudio de un caso práctico, con el objetivo de contextualizar y aplicar los conocimientos teóricos obtenidos a través de las entrevistas y la revisión bibliográfica. Este análisis de caso proporcionó un enfoque más concreto y específico sobre los desafíos y consideraciones prácticas que surgen en el proceso de adopción de niñas, niños y adolescentes.

La investigación se enriqueció significativamente mediante la combinación de entrevistas a abogados especialistas en el área y profesionales del Ministerio de Inclusión Económica y Social con el testimonio de padres que experimentaron directamente el proceso de adopción. Este enfoque permitió evidenciar demoras excesivas en los procesos de adopción, destacando la vulneración de los derechos de los menores involucrados y el desistimiento de familias que aspiraban a concluir exitosamente dicho proceso. La inclusión de un estudio de caso práctico proporcionó una perspectiva integral al integrar aspectos teóricos con situaciones reales en el ámbito de las adopciones, aportando así una comprensión más completa y contextualizada de los desafíos y problemáticas presentes en este crucial proceso.

Tabla 2. Población

NOMBRE	CARGO
Ab. Gabriela Aucancela	Directora de oficina técnica de adopciones
Ab. Gabriela Aucancela	Abogada de oficina técnica de adopciones
Psc. Vanesa Yedra	Psicólogo de oficina técnica de adopciones
Analista Gabriela Hidalgo	Trabajador social de oficina técnica de adopciones
Ab. Pablo Silva	Abogado de libre ejercicio.
Ab. Juan Manuel Moscoso	Abogado de libre ejercicio.
Ab. Esteban Sánchez	Abogado de libre ejercicio.

Fuente: Elaborado por la investigadora

CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Presentación de resultados

Tabla 3. Entrevistas a la directora de la oficina técnica de adopciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Pregunta	Respuesta	Análisis
1. ¿Cuáles son las medidas concretas que el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) ha implementado para asegurar la eficiencia administrativa en los procesos de adopción de niñas, niños y adolescentes?	"El Abrazo de la Adopción" es un innovador programa diseñado para agilizar y facilitar el proceso de adopciones, reduciendo los tiempos y brindando un enfoque más eficiente hacia la formación de nuevas familias. Este programa se basa en principios clave que buscan acelerar los procedimientos, proteger los derechos de los menores y garantizar la idoneidad de las familias adoptivas. En primer lugar, "El Abrazo de la Adopción" se caracteriza por la implementación de prácticas administrativas ágiles y estratégicas. Se realiza una revisión meticulosa de los tiempos establecidos en los procedimientos tradicionales para identificar áreas de mejora y simplificación, sin comprometer la integridad del proceso. Además, el programa se apoya en la tecnología y metodologías modernas de gestión para optimizar la recopilación y evaluación de información. La implementación de sistemas electrónicos y plataformas digitales contribuye a la reducción de trámites en papel, agilizando la gestión documental y facilitando la comunicación entre las partes involucradas. Otro aspecto esencial de "El Abrazo de la Adopción" es la capacitación y especialización del personal encargado de llevar a cabo los procesos. Se garantiza que los profesionales estén debidamente preparados para tomar decisiones informadas y ágiles, manteniendo altos estándares de calidad en la	A pesar de la importancia y los beneficios potenciales que pueden ofrecer programas como "El Abrazo de la Adopción" para agilizar los procesos de adopción, su efectividad puede verse limitada por la falta de respeto a los tiempos establecidos. Aunque estos programas están diseñados con la intención de optimizar y acelerar el proceso, la realidad muestra que diversos factores pueden obstaculizar su implementación exitosa. Uno de los desafíos principales radica en la necesidad de garantizar el compromiso y la adhesión de todas las partes involucradas en el proceso de adopción. Es esencial que tanto los organismos gubernamentales como los profesionales encargados respeten y cumplan con los plazos establecidos en estos programas. La falta de seguimiento y la no conformidad con los tiempos predeterminados pueden dar lugar a demoras y, en última instancia, a la ineficacia del programa. Para superar este desafío, es crucial establecer mecanismos de supervisión y seguimiento efectivos para asegurar que todos los participantes cumplan con sus responsabilidades dentro de los plazos establecidos. Además, se deben identificar y abordar los posibles obstáculos que puedan surgir durante el proceso de adopción y tomar medidas proactivas para resolverlos de manera oportuna. En resumen, si bien los programas como "El Abrazo de la Adopción"

	evaluación de las solicitudes y la selección de familias adoptivas. El programa no solo busca acelerar los tiempos en el proceso de adopción, sino que también se esfuerza por modernizar y eficientizar cada etapa, promoviendo un enfoque más efectivo y sensible hacia la creación de nuevas familias. Es importante tener en cuenta que los tiempos pueden variar en cada caso y pueden tomar más tiempo del previsto inicialmente.	pueden ofrecer soluciones innovadoras para agilizar los procesos de adopción, su efectividad dependerá en gran medida del compromiso y la colaboración de todas las partes involucradas, así como de la capacidad para abordar y superar los desafíos que puedan surgir en el camino.
2. En términos de eficiencia, ¿Cómo se optimizan los recursos humanos y materiales en el MIES para agilizar los trámites y garantizar el éxito de los procesos de adopción?	Nuestro departamento recibe cierta prioridad sin embargo en cuanto a la asignación de recursos humanos y materiales, no disponemos de los recursos necesarios.	Es importante el hecho de que el departamento tiene preferencias, dado que facilita los recursos humanos y materiales, es un reconocimiento de la eficacia y eficiencia de la gestión interna.
3. ¿Existe alguna estrategia específica para mejorar la coordinación entre las distintas áreas del MIES y otras entidades involucradas en los casos de adopción, con el objetivo de lograr una gestión más eficiente?	Sí, existen varias estrategias específicas para mejorar la coordinación entre las distintas áreas del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y otras entidades involucradas en los casos de adopción, con el objetivo de lograr una gestión más eficiente. Estas estrategias incluyen establecer protocolos de comunicación claros, formar equipos multidisciplinarios, implementar sistemas de información compartida, brindar capacitación continua al personal y coordinar reuniones periódicas para revisar casos y tomar decisiones de manera colaborativa. Estas acciones colaborativas contribuyen a garantizar el bienestar de los niños y las familias involucradas en el proceso de adopción.	La respuesta ofrece un análisis detallado y completo de las estrategias para mejorar la coordinación en el contexto de los procesos de adopción. Se estructura de manera clara y concisa, abordando varias estrategias relevantes, como el establecimiento de protocolos de comunicación, la formación de equipos multidisciplinarios, la implementación de sistemas de información compartida, la capacitación continua del personal y la coordinación de reuniones periódicas. Además, destaca el objetivo central de estas estrategias, que es garantizar el bienestar de los niños y las familias involucradas en el proceso de adopción. En general, la respuesta muestra una comprensión sólida y profunda del tema, ofreciendo una visión integral de cómo mejorar la coordinación y gestión eficiente en este contexto específico.
4. ¿Cómo se monitorea y evalúa el cumplimiento de los plazos establecidos en los procesos de adopción, y cuáles son las acciones correctivas	Siguiendo las directrices establecidas en el manual de adopciones y el código de los derechos del niño y del adolescente (NNA)	En base al manual de adopciones y al código de Niñas, Niños y Adolescentes, es imperativo resaltar la importancia de respetar los plazos establecidos en dichos documentos. Estos

implementadas para garantizar la eficiencia en este aspecto?

procesos están regidos por normativas específicas que buscan garantizar tanto la eficiencia como el bienestar de los menores involucrados. Cumplir con los tiempos establecidos en el manual y el código es esencial para agilizar el proceso de adopción de manera justa y equitativa. La puntualidad en los plazos no solo beneficia a los adoptantes, sino que, lo que es aún más crucial, protege el interés superior de las niñas, niños y adolescentes que esperan un hogar. No obstante, es fundamental tener en cuenta que, aunque se busca eficiencia, la calidad y la exhaustividad en la evaluación y el seguimiento de los casos no deben comprometerse. Por lo tanto, el análisis continuo de los procedimientos y la adaptación a las necesidades cambiantes son aspectos clave para mejorar constantemente los procesos de adopción.

5. ¿Se han implementado tecnologías o sistemas digitales en el MIES para mejorar la eficiencia en la gestión de información relacionada con los casos de adopción, y de qué manera han impactado positivamente en los procesos administrativos?

Para ofrecer un servicio más accesible y transparente, nuestro departamento ha implementado una página web dedicada a proporcionar información detallada para las familias interesadas en realizar una adopción. Esta plataforma en línea se ha diseñado con el objetivo de ser un recurso integral, ofreciendo detalles sobre los requisitos, procedimientos y pasos a seguir en el proceso de adopción. En nuestra página web, las familias encontrarán secciones informativas que abarcan desde los criterios de elegibilidad hasta los documentos necesarios. Además, se proporciona orientación sobre los tiempos estimados, permitiendo que los solicitantes tengan una comprensión clara de los plazos involucrados en cada etapa del proceso. Además de la información esencial, la página web también ofrece recursos descargables, formularios electrónicos y enlaces útiles para facilitar la presentación de documentos y la comunicación

La implementación de una página web dedicada a la adopción es una estrategia altamente positiva para mejorar la accesibilidad y transparencia del servicio. Este enfoque proactivo demuestra un compromiso con la comunicación abierta y la facilitación de información crucial para las familias interesadas.

con nuestro equipo. Se ha diseñado pensando en la accesibilidad y la comodidad, brindando a las familias la posibilidad de explorar y comprender completamente los aspectos relacionados con la adopción desde la comodidad de sus hogares. Esta iniciativa no solo busca informar a las familias interesadas, sino también facilitar el acceso a los recursos necesarios para iniciar y completar el proceso de adopción de manera eficiente y efectiva.

Fuente: Datos proporcionados por la directora de la oficina técnica de adopciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Tabla 4. Entrevistas a la abogada de la oficina técnica de adopciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Pregunta	Respuesta	Análisis
1. ¿Cómo se garantiza, desde el punto de vista legal, que los procesos de adopción de niñas, niños y adolescentes cumplan con el principio de eficiencia administrativa en el ámbito del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)?	En el contexto de la gestión administrativa de adopciones, es crucial enfatizar el tema de los plazos, especialmente en relación con la elaboración de informes, de acuerdo con lo establecido en el manual normativo. Este manual, como marco regulatorio, no solo define los pasos a seguir en el proceso de adopción, sino que también delimita claramente los momentos clave para la elaboración de informes. Para optimizar estos tiempos, es necesario identificar los puntos estratégicos donde la eficiencia puede marcar una diferencia significativa. En primer lugar, es esencial destacar las fases del proceso que impactan directamente en la elaboración de informes, como las evaluaciones psicológicas y sociales, las cuales deben realizarse de manera eficiente para garantizar la elaboración oportuna de los informes. Además, se puede implementar un enfoque estratégico en la recopilación de información y la realización de entrevistas, asegurándose de obtener los datos necesarios de manera efectiva y sin demoras innecesarias. La coordinación fluida entre los profesionales involucrados y la comunicación eficaz con las familias adoptivas también son aspectos clave que pueden acelerar el proceso. Al enfocarse en los plazos según lo establecido en el manual, se busca no solo cumplir con los plazos establecidos, sino también optimizar el proceso mediante la identificación y abordaje estratégico de los momentos críticos en la elaboración de informes. Este enfoque tiene como objetivo agilizar la gestión administrativa de adopciones, asegurando que se lleve a cabo de manera eficiente y en	El análisis de la gestión administrativa de adopciones destaca la importancia de abordar estratégicamente el tema de los tiempos, especialmente en la elaboración de informes. Se reconoce la relevancia del manual normativo como marco regulatorio que no solo guía los pasos del proceso, sino que también establece plazos y momentos clave para la presentación de informes. La propuesta de identificar puntos estratégicos, como las evaluaciones psicológicas y sociales, para optimizar la eficiencia es acertada. La mención de la recopilación de información y entrevistas como áreas de enfoque estratégico muestra una comprensión detallada de los aspectos prácticos del proceso. Además, se destaca la importancia de la coordinación y comunicación efectiva entre profesionales y familias adoptivas para acelerar el proceso. El análisis y propuestas presentados demuestran un enfoque integral para mejorar la eficiencia en la gestión administrativa de adopciones, alineándose con los principios legales y normativos.

	concordancia con los principios legales y normativos establecidos.	
2. ¿Cuáles son los aspectos legales fundamentales que respaldan la eficiencia administrativa en los procedimientos de adopción y cómo se aplican para asegurar el bienestar de los menores?	El cumplimiento de las disposiciones internas que se encuentran en el manual es un aspecto de suma importancia para garantizar la efectividad y legalidad en los procesos administrativos, particularmente en el ámbito de las adopciones. Estas disposiciones, delineadas en el manual, sirven como pautas y directrices cruciales que orientan cada etapa del procedimiento. El primer paso hacia el cumplimiento adecuado implica una comprensión exhaustiva de las disposiciones internas establecidas en el manual. Esto implica familiarizarse con los requisitos específicos, los plazos designados y los procedimientos detallados que se deben seguir en cada fase del proceso de adopción. Una vez que se ha adquirido una comprensión clara, se requiere una implementación rigurosa de estas disposiciones. Esto implica seguir cada paso y requisito según lo estipulado en el manual, desde la presentación de documentos hasta la elaboración de informes y la toma de decisiones. La supervisión constante y la revisión periódica del cumplimiento son fundamentales. Esto no solo garantiza que cada aspecto del proceso se ajuste a las normativas internas, sino que también facilita la identificación temprana de posibles desviaciones o áreas de mejora. El cumplimiento de las disposiciones internas establecidas en el manual es esencial para asegurar la coherencia, transparencia y legalidad en los procesos administrativos de adopción. Este enfoque meticuloso contribuye a la eficiencia operativa y, lo más importante, protege los derechos e intereses de todas las partes involucradas en el proceso de adopción.	El análisis destaca la importancia crucial del cumplimiento de las disposiciones internas delineadas en el manual para garantizar la efectividad y legalidad en los procesos administrativos de adopciones. La comprensión exhaustiva de estas disposiciones se posiciona como el primer paso esencial, subrayando la necesidad de familiarizarse con requisitos específicos, plazos y procedimientos detallados en cada fase del proceso. La propuesta de implementar rigurosamente estas disposiciones, siguiendo cada paso y requisito según lo estipulado en el manual, demuestra un enfoque claro hacia la coherencia y transparencia en el proceso de adopción. Además, la supervisión constante y la revisión periódica del cumplimiento se presentan como prácticas fundamentales para garantizar que cada aspecto del proceso se ajuste a las normativas internas. Se destaca la conexión directa entre el cumplimiento adecuado de las disposiciones internas y la protección de los derechos e intereses de todas las partes involucradas en el proceso de adopción. Este enfoque meticuloso no solo contribuye a la eficiencia operativa, sino que también facilita la identificación temprana de posibles desviaciones o áreas de mejora, promoviendo así la mejora continua del proceso. En resumen, el análisis proporciona una visión integral y fundamentada sobre la importancia del cumplimiento en el ámbito de las adopciones.
3. ¿Existen normativas específicas o disposiciones legales que busquen agilizar y simplificar los	Existe el manual de adopciones	La existencia de manuales de guía para los funcionarios públicos en la gestión de procesos es

trámites administrativos en el proceso de adopción, alineadas con el principio de eficiencia?

indudablemente crucial. Sin embargo, es fundamental reconocer que la simple disponibilidad de manuales no garantiza per se la eficiencia de la ejecución de dichos procesos. La eficacia real depende de diversos factores, como la comprensión profunda y la aplicación adecuada de las directrices establecidas, la capacidad de adaptación a situaciones específicas y la habilidad de los funcionarios para mantener altos estándares de calidad y eficiencia en su trabajo diario. Por lo tanto, además de contar con manuales detallados, es esencial proporcionar una capacitación continua, fomentar la comprensión integral de los procedimientos y promover una cultura organizacional que valore la eficiencia y la mejora continua. De esta manera, se puede asegurar que los manuales sirvan como herramientas efectivas para guiar y respaldar la labor de los funcionarios públicos en la gestión de procesos.

Fuente: Datos proporcionados por la abogada de la oficina técnica de adopciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Tabla 5. Entrevistas a Psicóloga de la oficina técnica de adopciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Pregunta	Respuesta	Análisis
1. Desde una perspectiva psicológica, ¿cómo se asegura la eficiencia en la evaluación de los candidatos a padres adoptivos en el proceso de adopción de niñas, niños y adolescentes en el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)?	En resumen, el proceso de evaluación para adopciones se centra en una evaluación biopsicosocial llevada a cabo por un equipo multidisciplinario de profesionales, que incluye psicólogos clínicos, trabajadores sociales y expertos legales. Este proceso comienza con una evaluación grupal de la pareja o individuo interesado, seguida de entrevistas y evaluaciones psicológicas detalladas. El objetivo principal es identificar la motivación adecuada para la adopción, descartando aquellas motivaciones inadecuadas, como llenar un vacío emocional debido a una pérdida, resolver problemas matrimoniales o buscar compañía para hijos biológicos. Este enfoque técnico y exhaustivo garantiza que la adopción se lleve a cabo en el mejor interés del menor, evaluando cuidadosamente la idoneidad y motivación de los adoptantes.	El proceso de evaluación para adopciones se caracteriza por un enfoque integral y técnico, liderado por un equipo multidisciplinario de profesionales. La combinación de evaluaciones grupales e individuales, entrevistas y pruebas psicológicas estandarizadas permite un análisis profundo de la idoneidad y motivación de los adoptantes. Se busca identificar motivaciones adecuadas, como el genuino deseo de ser padres y brindar amor a un niño necesitado, contrastándolas con motivaciones inadecuadas, como intentos de llenar vacíos emocionales o resolver problemas matrimoniales. Este enfoque cuidadoso y exhaustivo garantiza que el proceso de adopción se lleve a cabo en el mejor interés del menor, protegiendo su bienestar y asegurando que las familias adoptivas estén preparadas para asumir la responsabilidad de cuidar y criar a un niño de manera saludable y amorosa.
2. ¿Cuáles son los criterios psicológicos y evaluaciones utilizados para determinar la idoneidad de los solicitantes en el proceso de adopción, asegurando al mismo tiempo la eficiencia en la toma de decisiones?	En resumen, el proceso de adopción se inicia con observaciones y entrevistas grupales e individuales, seguido de la aplicación de pruebas psicológicas como el cuestionario de personalidad IPDF y el test Cuida. También se utiliza el cuestionario ASPA para evaluar la relación de pareja. Se establece un cronograma de actividades y se realizan visitas al hogar para evaluar el entorno familiar. En casos donde se sospecha la necesidad de más pruebas, se pueden aplicar evaluaciones adicionales, como la neuropsia. Se establece un límite de edad para los adoptantes, considerando su capacidad de cuidado y adaptabilidad a las nuevas situaciones.	El proceso de adopción descrito demuestra una perspectiva integral y sensible hacia el bienestar emocional de los menores, respaldado por evaluaciones psicológicas exhaustivas, consideración de la identidad cultural y un compromiso a largo plazo a través del seguimiento post-adoptivo. La preparación psicológica tanto para los niños como para los adoptantes antes de la adopción, y la disposición para tomar medidas en casos extremos, refleja un enfoque equilibrado y comprometido. Además, el continuo involucramiento de los adoptantes, incluido el apoyo psicológico, destaca la atención a los desafíos emocionales. La clave para el éxito será la implementación efectiva de estas estrategias,

	Para garantizar el bienestar emocional de los menores antes y después de la adopción, se enfoca en el seguimiento post-adoptivo. Se realizan visitas regulares durante dos años para verificar la adaptabilidad del niño y la adecuación de la familia adoptiva. Se busca preservar la cultura del niño, especialmente en casos de pertenencia étnica específica. Antes de la adopción, se prepara psicológicamente al niño para comprender la adopción y la nueva familia. Los adoptantes también reciben apoyo y preparación para enfrentar el proceso. Después de la adopción, se realizan seguimientos para evaluar el bienestar del niño y abordar cualquier problema que pueda surgir. En casos extremos de vulneración de derechos, se toman medidas como denuncias y el retorno del niño a una entidad de acogimiento. Se busca garantizar el bienestar emocional de los menores a lo largo del proceso de adopción, involucrando a los adoptantes en el proceso y proporcionando apoyo continuo.	adaptándolas a las necesidades específicas de cada situación.
3.- En el marco de los procesos de adopción, ¿cómo se aborda la eficiencia en la intervención psicológica para garantizar el bienestar emocional de los menores involucrados, antes y después de la adopción?	En resumen, el proceso de adopción se enfoca en salvaguardar el bienestar superior del niño como prioridad absoluta. Se presta especial atención a la preservación de su identidad cultural, asegurándose de que la familia adoptiva sea de la misma etnia en caso de ser relevante. Después de la adopción, se llevan a cabo seguimientos post-adoptivos durante dos años, con visitas regulares para verificar el bienestar y la adaptabilidad del niño en su nuevo entorno. Se subraya la importancia de la revelación, donde la familia adoptiva tiene la responsabilidad de compartir la verdad con el niño sobre su adopción. En casos de vulneración de derechos, se procede con denuncias y, en algunos casos, el retorno del niño a una entidad de acogimiento. Antes del proceso de adopción, se implementan estrategias	El enfoque del proceso de adopción se orienta firmemente hacia el bienestar del niño, destacando la consideración especial de preservar su identidad cultural y la importancia de la revelación en la comunicación de la adopción. Los seguimientos post adoptivos y la atención a la adaptabilidad del niño reflejan un compromiso continuo con su bienestar a largo plazo. La respuesta rápida ante posibles vulneraciones de derechos, mediante denuncias y acciones concretas, subraya la prioridad de garantizar un entorno seguro para el menor. La preparación psicológica tanto para el niño como para la familia adoptiva antes de la adopción es una medida crucial que reconoce la complejidad emocional del proceso. En conjunto, este enfoque integral demuestra una preocupación genuina por el

	psicológicas para preparar al niño, a través de sesiones individuales que abordan conceptos como la adopción y la familia. Se busca brindar apoyo psicológico tanto a los niños como a las familias adoptivas durante el proceso de adaptación.	bienestar emocional y cultural de los menores, respaldado por estrategias psicológicas y acciones concretas en cada etapa del proceso de adopción.
4. ¿Existen estrategias psicológicas específicas implementadas para facilitar la adaptación de los niños y adolescentes al nuevo entorno familiar durante el proceso de adopción, contribuyendo a la eficiencia del mismo?	En resumen, antes del proceso de adopción, se lleva a cabo un trabajo psicológico con el niño, explicándole conceptos como la adopción y la familia, preparándolo emocionalmente para el cambio. Simultáneamente, se involucra a la familia adoptiva en este proceso, dándoles un plazo de 5 días para decidir si aceptan al niño. La preparación incluye la elaboración de un álbum de fotos, un video y la compra de artículos relacionados con los gustos del niño. Después de esta preparación, se realiza el primer encuentro entre la familia y el niño, que puede durar hasta cinco días. Se culmina con una fiesta de despedida para facilitar la transición. Posteriormente, se establecen seguimientos post-adoptivos durante dos años, con visitas regulares para evaluar el bienestar y la adaptabilidad del niño en su nuevo entorno.	El proceso de adopción descrito destaca una preparación psicológica integral tanto para el niño como para la familia adoptiva, abordando conceptos clave y proporcionando un período significativo para la toma de decisiones. La inclusión de actividades como la elaboración de un álbum de fotos y una fiesta de despedida reflejan la atención a detalles que buscan suavizar la transición. La implementación de seguimientos post adoptivos durante dos años evidencia un compromiso a largo plazo con el bienestar y la adaptabilidad del niño en su nuevo entorno. Este enfoque integral y centrado en el apoyo emocional destaca la importancia de abordar las necesidades tanto del niño como de la familia adoptiva en cada etapa del proceso.
5. ¿Cómo se gestiona eficientemente el seguimiento psicológico de los casos de adopción a lo largo del tiempo, considerando la importancia de brindar apoyo continuo tanto a los adoptantes como a los menores adoptados?	Los seguimientos post-adoptivos regulares se organizan anualmente a nivel zonal y nacional para que las familias adoptivas se encuentren, compartan experiencias y se relacionen. Este encuentro tiene el propósito de mostrar a las familias que no están solas y que hay muchas otras en la misma situación. También se destaca la importancia de brindar apoyo psicológico a las familias y niños adoptados durante el proceso de adaptación, reconociendo que puede haber desafíos emocionales y crisis que requieren la intervención de profesionales de la psicología para ayudar a sobrellevar la situación.	La implementación de seguimientos post-adoptivos, junto con la organización de redes zonales y nacionales, demuestra un enfoque proactivo y solidario para las familias adoptivas. Estos encuentros anuales no solo proporcionan un espacio para compartir experiencias, sino que también cumplen con el crucial propósito de mostrar a las familias que no están solas en su proceso de adopción. La iniciativa de brindar apoyo psicológico durante la adaptación subraya la comprensión de los desafíos emocionales inherentes a la adopción, destacando la importancia de intervenciones profesionales para garantizar el bienestar tanto de los niños

adoptados como de sus familias. Este enfoque holístico refleja un compromiso continuo con el apoyo emocional a lo largo de la travesía post-adoptiva.

Fuente: Datos proporcionados por la Psicóloga de la oficina técnica de adopciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Tabla 6. Entrevistas a Trabajadora Social de la oficina técnica de adopciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Pregunta	Respuesta	Análisis
1.¿Cómo contribuye el trabajo social en el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) para garantizar la eficiencia en los procesos de evaluación y seguimiento de los solicitantes a la adopción de niñas, niños y adolescentes?	A nivel de la Zona 3, desempeño el rol de trabajadora social como la única profesional en este campo. Nuestra operación se rige por un detallado manual de procesos que guía nuestras acciones y decisiones. Este manual proporciona un marco estructurado para abordar diversas situaciones y asegurar una prestación de servicios consistente y de calidad. Además, fomentamos una colaboración estrecha y efectiva al trabajar en conjunto con el área de psicología. La sinergia entre trabajadores sociales y psicólogos nos permite abordar las necesidades de las personas de manera integral. Compartimos información y perspectivas, lo que fortalece nuestro enfoque y mejora la calidad de la atención que brindamos a la comunidad en la Zona 3. Esta colaboración multidisciplinaria es esencial para abordar de manera integral las complejidades de las situaciones y garantizar un apoyo integral a quienes lo necesitan en nuestra área de intervención.	La existencia de un manual detallado de procesos proporciona un marco sólido y estructurado para abordar diversas situaciones, lo que puede contribuir a una mayor eficiencia administrativa. Por otro lado, la colaboración efectiva con el área de psicología destaca una estrategia integral para abordar las necesidades de las personas, aprovechando la sinergia entre trabajadores sociales y psicólogos. Con el manual de procesos ya establecido, existe una oportunidad para revisar y optimizar los procedimientos, asegurando que estén alineados con las mejores prácticas y que maximicen la eficiencia administrativa. Dado que eres la única trabajadora social, podrían surgir oportunidades para el desarrollo de capacidades o la incorporación de nuevas habilidades que fortalezcan aún más tu capacidad para abordar diversas situaciones. Sin embargo, ser la única trabajadora social puede llevar a una carga de trabajo significativa. Es importante gestionar eficientemente el tiempo y los recursos para garantizar una atención integral a las necesidades de la comunidad. Dada la singularidad de la situación, puede ser útil explorar la posibilidad de obtener recursos adicionales, ya sea en términos de personal o capacitación, para fortalecer aún más la eficiencia del proceso. En general, el enfoque estructurado y la colaboración multidisciplinaria son puntos positivos que pueden contribuir a la eficiencia administrativa. Sin embargo, es importante abordar los desafíos específicos asociados con ser la única profesional en este campo, asegurando que se tomen medidas para optimizar y fortalecer continuamente los procesos de adopción en la Zona 3.

2. ¿Cuáles son las estrategias implementadas por el equipo de trabajo social para facilitar la integración eficiente de los menores adoptados en sus nuevos entornos familiares durante el proceso de adopción?	En el ámbito del trabajo social, se enfatiza el trabajo en equipo para llevar a cabo diferentes fases, entre ellas la crucial etapa de emparentamiento. Durante este proceso, se busca establecer conexiones significativas y adaptativas, no solo con los menores involucrados, sino también con las familias. El trabajo con las familias es esencial para facilitar una adaptación efectiva al proceso de cambio, abordando y gestionando los aspectos relacionados con la transición. La colaboración conjunta entre profesionales del trabajo social y las familias es fundamental para garantizar una transición suave y exitosa, teniendo en cuenta todos los elementos implicados en este proceso de transformación.	Este enfoque en el trabajo en equipo en el ámbito del trabajo social, especialmente durante la fase crucial de emparentamiento en procesos de adopción, refleja una comprensión profunda de la complejidad de estos procedimientos. La atención a establecer conexiones significativas y adaptativas no solo con los menores, sino también con las familias, refleja un enfoque holístico. Este abordaje integral es esencial para asegurar una transición efectiva y sostenible. Por otro lado, el reconocimiento de que la colaboración conjunta entre profesionales del trabajo social y las familias es fundamental destaca la importancia de la participación activa y la comunicación abierta. Este enfoque de trabajo colaborativo puede aumentar la eficiencia y la efectividad del proceso. La mención de la adaptación efectiva al proceso de cambio indica una comprensión profunda de los desafíos emocionales y psicológicos asociados con la adopción. Abordar estos aspectos contribuye significativamente a la transición suave y exitosa de los menores a sus nuevas familias. En general, este enfoque refleja un entendimiento profundo de la complejidad emocional y social involucrada en los procesos de adopción. Para mejorar aún más, podría considerarse la implementación de programas de formación continua tanto para profesionales del trabajo social como para las familias, con el objetivo de fortalecer aún más la colaboración y mejorar la eficiencia en la gestión de estos procesos. Además, la consideración de estrategias proactivas para la gestión de conflictos puede ser beneficiosa, la colaboración estrecha puede plantear desafíos en este sentido.
3.- Desde la perspectiva del trabajo social, ¿cómo se coordina con otras entidades involucradas en los procesos de adopción para lograr una gestión eficiente y garantizar el bienestar de los menores?	El MIES (Ministerio de Inclusión Económica y Social) actúa como el ente rector, lo que implica que mantiene una estrecha colaboración con los 7 hogares de acogida. Esta interacción constante	Se destaca la función crucial del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) como ente rector en el sistema de acogida de menores. La coordinación efectiva entre el MIES y los hogares

	facilita un mejor entendimiento de todo el proceso relacionado con menores en situación de acogida. En el caso de que surja algún problema, esta cercanía con los hogares de acogida permite un rápido acercamiento a los establecimientos necesarios, asegurando así que el menor no experimente vulneraciones en su bienestar. La coordinación y colaboración entre el MIES y los hogares de acogida son fundamentales para garantizar un entorno seguro y protector para los menores involucrados en el sistema de acogida.	de acogida se presenta como un elemento clave, permitiendo una comprensión profunda del proceso y una respuesta rápida ante cualquier problema. La proximidad del MIES a los hogares de acogida se destaca por su papel preventivo, evitando así vulneraciones en el bienestar de los menores. La colaboración subraya la creación de un entorno seguro y protector, evidenciando un enfoque integral que busca comprender y abordar las necesidades de los menores en cada etapa del proceso. En conjunto, la respuesta proactiva y centrada en el bienestar demuestra la importancia de la coordinación y colaboración efectivas para mantener un sistema de acogida orientado a la protección de los derechos de los menores.
4. ¿Cuáles son los indicadores sociales utilizados para evaluar la idoneidad de los solicitantes a la adopción, y cómo se asegura la eficiencia en la aplicación de estos criterios?	Contamos con mesas técnicas en colaboración con nuestras colegas psicólogas para llevar a cabo un análisis social de las entrevistas realizadas con las familias. El propósito de este análisis es identificar posibles patrones y tendencias que puedan surgir durante las interacciones. Además, se realizan encuentros familiares con la intención de exponer y resolver dudas, así como conocer las perspectivas, tanto positivas como negativas, de las familias. En estas sesiones, me encargo de realizar un análisis más específico en el ámbito de la medicina. Buscamos obtener información valiosa que nos permita comprender con mayor profundidad la situación de las familias. En ocasiones, acudimos a médicos para obtener orientación adicional, especialmente cuando se presentan temas que pueden ser más complejos. Además, llevamos a cabo visitas a los entornos comunitarios para evaluar y notificar las necesidades y recursos disponibles. Este enfoque incluye la identificación de posibles debilidades en términos de servicios comunitarios, recursos básicos e infraestructuras. Nuestro objetivo es	Este enfoque integral y colaborativo entre trabajo social y psicología demuestra un compromiso significativo con la comprensión profunda de las dinámicas familiares. El análisis social busca identificar patrones, incluyendo posibles signos de violencia u otros aspectos críticos. La realización de encuentros familiares evidencia una estrategia proactiva para establecer una comunicación abierta, resolver inquietudes y comprender las diversas perspectivas de las familias. Esta combinación de análisis y encuentros familiares refleja una práctica efectiva en el abordaje de las complejidades sociales y emocionales en el trabajo social.

garantizar que haya un acceso adecuado a servicios esenciales y promover la estabilización económica de las familias. En todo este proceso, nos basamos en un análisis detallado de la administración financiera, utilizando como referencia los valores indicados en nuestro manual. Esto nos permite evaluar y orientar de manera efectiva los recursos disponibles para proporcionar el mejor apoyo posible a las familias en situación de necesidad.

Fuente: Datos proporcionados por el Trabajadora Social de la oficina técnica de adopciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social

Tabla 7. Entrevistas a Especialistas en adopciones de niños, niñas y adolescentes.

Pregunta	Ab. Pablo Silva	Ab. Juan Manuel Moscoso	Ab. Esteban Sánchez	Análisis
1. ¿Cómo se garantiza que los procesos de adopción cumplan con los requisitos legales y los derechos de los niños?	Desde mi perspectiva, para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y los derechos de los niños en los procesos de adopción, es fundamental seguir estrictamente lo establecido por el Código de la Niñez y Adolescencia. Este código define varias fases y procedimientos que deben cumplirse completamente, tanto por parte de los posibles padres adoptivos como de las instituciones que tienen la custodia de los niños, niñas o adolescentes.	Es fundamental destacar que el MIES es el primer organismo encargado de gestionar este proceso y debe asegurarse de llevar a cabo un control exhaustivo de todas las actividades relacionadas con la adopción. En los procesos de adopción, el MIES desempeña un papel crucial al autorizar la inserción familiar, garantizando así que el niño se adapte de manera adecuada. Es esencial comprender que el MIES debe mantener un control riguroso para garantizar que los niños sean colocados en entornos seguros y que aquellos autorizados para su cuidado sean personas comprometidas con la protección de los derechos de los menores. Esto es fundamental para asegurar el bienestar y la seguridad de los niños durante el proceso de adopción.	Considero que se garantiza el cumplimiento de los requisitos legales y los derechos de los niños a través de un riguroso seguimiento de las leyes y regulaciones específicas establecidas en el marco jurídico de cada jurisdicción. Esto implica una verificación minuciosa de la idoneidad de los posibles padres adoptivos, así como el cumplimiento de los procedimientos legales y administrativos, con una supervisión constante por parte de las autoridades competentes. Además, se realizan evaluaciones exhaustivas para asegurar que los padres adoptivos cumplan con los estándares establecidos en términos de estabilidad financiera, salud mental y emocional, y capacidad para proporcionar un entorno seguro y afectuoso. Los derechos de los niños son protegidos mediante la consideración primordial de su interés superior en todo el proceso, garantizando que la adopción	Se evidencia un respeto riguroso por los procedimientos establecidos y las disposiciones de los entes encargados del proceso de adopción. Esta adherencia a las normativas y pautas delineadas asegura una ejecución coherente y transparente de todo el procedimiento adoptivo. El compromiso con el seguimiento de estas directrices no solo fortalece la integridad del proceso, sino que también contribuye a salvaguardar los derechos y el bienestar de los menores involucrados. Este enfoque respetuoso hacia los protocolos establecidos refleja un compromiso ético y profesional en la gestión de los procesos de adopción.

2. ¿Cómo se maneja la comunicación y la coordinación entre el sistema judicial y las casas hogar en el proceso de adopción?	Desde mi experiencia personal, observo que no existe una comunicación directa entre el sistema judicial y las casas hogar o instituciones responsables de cuidar a niños, niñas o adolescentes. Cada una de estas entidades mantiene su propio proceso administrativo de manera independiente. Cuando el caso llega a la fase judicial, el juez realiza una evaluación basada en lo ocurrido durante la fase administrativa, además de considerar otras pruebas presentadas de acuerdo con la normativa procesal vigente. Sin embargo, hasta el momento, no he presenciado una comunicación directa entre el órgano jurisdiccional y el órgano administrativo.	"Desde mi perspectiva, considero que no existe una clara distinción entre el Consejo Judicial y las casas de acogida. Aunque el juez siempre será la autoridad competente para regular todos los aspectos relacionados con los casos de acogida, he observado que las funciones que desempeño como consultor jurídico me han brindado conocimiento sobre diversas situaciones que pueden surgir dentro de las casas de acogida. Estas instituciones siempre se esfuerzan por hacer lo mejor posible en el cuidado de menores y adolescentes. Sin embargo, en ocasiones, los jueces pueden convertirse en un obstáculo que ralentiza el proceso de adopción. A pesar de los esfuerzos de las casas de acogida, la intervención judicial a veces puede complicar el procedimiento. Es crucial abordar estas situaciones de manera equitativa para garantizar el bienestar de los menores y	promueva su bienestar físico, emocional y social. La comunicación y coordinación entre el sistema judicial y las casas hogar en el proceso de adopción son fundamentales y se gestionan a través de canales específicos. Primero, se establecen protocolos claros y procedimientos para garantizar una comunicación efectiva entre ambas partes. Esto puede incluir reuniones regulares, intercambio de información por medios seguros y colaboración estrecha. Las casas hogar, como custodias temporales de los niños, a menudo actúan como intermediarios entre las familias adoptivas potenciales y el sistema judicial. Proporcionan información crucial sobre el desarrollo y bienestar de los menores, que es vital para la toma de decisiones judiciales informadas. Además, las casas hogar pueden participar activamente en los procedimientos judiciales relacionados con la adopción, ofreciendo su perspectiva sobre la idoneidad de los padres	La falta de una comunicación clara y específica entre los entes encargados de las adopciones emerge como un obstáculo significativo que incide en la ralentización del proceso de adopción. Esta carencia de una transmisión eficiente de información entre las partes involucradas puede generar confusiones, retrasos y malentendidos, comprometiendo la agilidad y la efectividad del procedimiento adoptivo. Mejorar la coordinación y establecer canales de comunicación más efectivos son imperativos para superar estos desafíos, garantizando así un proceso de adopción más fluido y centrado en el bienestar de los menores.
---	--	--	--	--

		facilitar procesos de adopción más eficientes."	adoptivos y el progreso del niño en su cuidado.	
3. ¿Qué desafíos legales o administrativos enfrenta el sistema judicial al manejar casos de adopción?	Creo que uno de los desafíos administrativos radica en evaluar la idoneidad de los padres adoptivos de manera eficiente. Esta evaluación no debería prolongarse innecesariamente, sino que debería basarse en parámetros y políticas públicas claramente definidos, lo que permitiría acortar el tiempo de esta fase administrativa, que actualmente tiende a ser prolongada. Por otro lado, observo que la fase judicial tiende a ser más expedita, implica una sola audiencia en este proceso de adopción.	No estoy seguro de la cantidad de desafíos, pero considero que en el caso de la adopción, el procedimiento es sumamente crucial, implica entregar a un menor o adolescente a una familia que no es la suya biológica. En mi opinión, el proceso judicial en Ecuador está diseñado de manera rigurosa, y tanto la unidad judicial como el MIES y las casas hogar cumplen con los requisitos mínimos de trabajo social y psicológico.	Desde mi perspectiva, uno de los desafíos administrativos radica en evaluar la idoneidad de los padres adoptivos de manera eficiente. Considero que esta evaluación no debería prolongarse innecesariamente, sino más bien debería basarse en parámetros y políticas públicas claramente definidos. Una mayor claridad y especificidad en estos criterios podrían acelerar significativamente la fase administrativa, que actualmente tiende a ser prolongada. Por otro lado, observo que la fase judicial tiende a ser más expedita, lo cual es positivo, implica una audiencia única en este proceso voluntario de adopción. Sin embargo, es importante seguir revisando y optimizando los procedimientos judiciales para garantizar que también sean ágiles y efectivos, contribuyendo así a la prontitud y eficacia de todo el proceso de adopción.	Es muy importante resaltar que existe un desafío administrativo clave en el proceso de adopción, que es la evaluación de la idoneidad de los padres adoptivos. Planteas la necesidad de establecer parámetros más claros o una política pública que agilice esta fase, la cual se considera demorada. Aunque se reconoce la mayor efectividad en la fase judicial, es así como se subraya la importancia de un procedimiento riguroso debido a la entrega de un menor o adolescente a una familia no biológica. Existe una percepción positiva del proceso judicial en Ecuador, destacando la rigurosidad de la unidad judicial, el MIES y las casas hogar en cumplir con requisitos de trabajo social y psicológico, lo que sugiere que la eficiencia y calidad pueden coexistir en el sistema de adopción del país.
4. ¿Cuáles son las recomendaciones que tiene	En el sistema judicial, considero que sería	En cuanto a las recomendaciones	Para mejorar la eficiencia administrativa en el sistema	Sería aconsejable buscar la implementación de una

para mejorar la eficiencia administrativa en el sistema judicial en el contexto de la adopción?	beneficioso priorizar estos temas, la protección de un niño, niña o adolescente con sus padres, o en este caso con sus padres adoptivos, es preferible a mantenerlo en una casa hogar o de acogida. Esto garantizaría un mayor desarrollo de sus derechos y una mejora en su vida personal. Además, sería útil establecer una comunicación interinstitucional entre ministerios o instituciones relacionadas con las casas de acogida para diseñar un nuevo procedimiento administrativo de adopción.	mejorar la eficiencia administrativa en el sistema judicial en el contexto de la adopción, considero que, no solo en los juicios de adopción, sino en cualquier caso, el juez debe considerar aspectos específicos. Por ejemplo, en un caso que presencié, involucraba a un adolescente con autismo. Cuando el juez le preguntó si quería cambiar de apellido, él respondió que no. Esto provocó que todo el proceso de adopción se desmoronara, sin tener en cuenta la singularidad de la situación. En mi opinión, en los juicios de adopción, los jueces no solo deben analizar la legalidad, sino también tener en cuenta la realidad de cada caso. En ocasiones, al enfocarse demasiado en cumplir con los aspectos legales, los jueces pueden pasar por alto la verdadera naturaleza del caso. En este caso particular, el adolescente ya había vivido con la señora adoptante durante más de 6 años, casi considerándola como su madre. Solo faltaba este procedimiento legal. Por lo tanto, creo que los jueces	judicial en el ámbito de la adopción, es crucial establecer criterios específicos y claros para evaluar la idoneidad de los padres adoptivos, reduciendo la ambigüedad y agilizando el proceso de evaluación. Además, el desarrollo de políticas públicas más definidas, la capacitación continua del personal encargado de los procesos de adopción y la implementación de tecnología para agilizar la gestión de información son elementos clave. Fomentar una colaboración estrecha entre instituciones, revisar periódicamente los procedimientos administrativos y promover una cultura de mejora continua contribuirá significativamente a optimizar la eficiencia. Simplificar la documentación requerida, promover la transparencia y una comunicación abierta, así como ofrecer asesoramiento legal temprano a los solicitantes, son medidas adicionales que reducirán la carga administrativa y mejorarán la experiencia de todos los involucrados,	priorización en el sistema judicial para los casos de adopción, con el objetivo de agilizar y dar celeridad a estos procesos tan cruciales para el bienestar de los menores. Al mismo tiempo, se debería considerar la posibilidad de adoptar un enfoque menos riguroso en aquellos procesos que, por su naturaleza, no sean tan relevantes o críticos. Esto no implica descuidar la integridad del análisis, sino más bien abogar por una evaluación más ajustada a la naturaleza y complejidad de cada caso. Un análisis más profundo y específico podría contribuir a una asignación más eficiente de recursos y esfuerzos judiciales, permitiendo un enfoque más equitativo y ágil en la gestión de los procedimientos legales asociados con la adopción.
---	---	--	---	---

no solo deberían basarse en priorizando el bienestar de la legalidad, sino también los niños y niñas en el tener en cuenta la dimensión proceso de adopción. humana de cada situación.

Fuente: Datos proporcionados por los abogados especialistas en adopción de niños, niñas y adolescentes.

Análisis de respuestas de los funcionarios del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

En el análisis de los resultados obtenidos de la Directora de la Unidad Técnica de Adopciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), se destaca la implementación del programa "El Abrazo de la Adopción" como una medida concreta para agilizar y facilitar el proceso de adopción. Aunque se enfatiza la utilización de prácticas administrativas ágiles, tecnología y capacitación del personal, la variabilidad en los tiempos de aplicación del programa sugiere posibles desafíos en la consistencia y eficiencia del servicio. A pesar de la creación de una página web dedicada a la adopción, la implementación de tecnologías no parece garantizar plenamente la eficiencia deseada, revelando la necesidad de abordar desafíos adicionales.

La abogada de la Unidad Técnica enfoca su análisis en la importancia del cumplimiento de las disposiciones internas delineadas en el manual de adopciones. Aunque reconoce la relevancia del marco normativo, destaca la necesidad de factores adicionales como la capacitación continua y la promoción de una cultura organizacional que valore la eficiencia. La propuesta de abordar estratégicamente los tiempos en los procesos de adopción demuestra un enfoque integral para mejorar la eficiencia administrativa, reconociendo la conexión directa entre el cumplimiento adecuado de las disposiciones internas y la protección de los derechos e intereses de todas las partes involucradas.

Desde la perspectiva de la psicóloga de la Unidad Técnica, se evidencia un compromiso integral con el bienestar emocional de los niños en el proceso de adopción. Se destaca la importancia de evaluaciones exhaustivas realizadas por un equipo multidisciplinario, abordando criterios psicológicos, pruebas específicas y seguimientos post-adoptivos. La intervención psicológica se presenta como un pilar fundamental, con estrategias específicas para facilitar la adaptación de los niños a sus nuevos entornos familiares. La atención a la identidad cultural y la creación de redes comunitarias reflejan un enfoque proactivo y sensible.

En el análisis de la Trabajadora Social, se enfatiza la existencia de un detallado manual de procesos que guía las acciones del trabajo social, contribuyendo a la eficiencia administrativa. La colaboración efectiva con psicólogos se destaca como esencial para abordar las complejidades de las situaciones, y las estrategias implementadas para facilitar la integración eficiente de los menores adoptados demuestran un enfoque holístico y proactivo. La coordinación con otras entidades involucradas y la utilización de indicadores sociales para evaluar la idoneidad de los solicitantes reflejan una práctica efectiva y comprometida con el bienestar de las familias.

En conjunto, los análisis resaltan la importancia de abordar los desafíos en la implementación de programas, el cumplimiento de disposiciones internas, la atención al bienestar emocional de los niños y la coordinación efectiva entre profesionales para garantizar una gestión eficiente y centrada en el interés superior del menor en los procesos de adopción.

Análisis de resultados de los abogados en libre ejercicio

En primer lugar, ambos abogados destacan la importancia de cumplir con los requisitos legales y los derechos de los niños en el proceso de adopción. Se evidencia un respeto riguroso por los procedimientos establecidos en el Código de la Niñez y Adolescencia, lo que garantiza una ejecución coherente y transparente del proceso adoptivo. El énfasis en el papel fundamental del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) en autorizar la inserción familiar y garantizar una adaptación adecuada subraya la responsabilidad de este órgano en salvaguardar los derechos y el bienestar de los menores durante el proceso de adopción. Este enfoque respetuoso hacia los protocolos establecidos refleja un compromiso ético y profesional en la gestión de los procesos de adopción.

En cuanto a la comunicación y coordinación entre el sistema judicial y las casas hogar, ambos abogados coinciden en la falta de una comunicación directa y efectiva. Este vacío en la transmisión de información entre las partes involucradas se percibe como un obstáculo significativo que incide en la ralentización del proceso

de adopción. La necesidad de mejorar la coordinación y establecer canales de comunicación más efectivos emerge como una recomendación clave para superar estos desafíos y garantizar un proceso de adopción más fluido y centrado en el bienestar de los menores.

En relación con los desafíos legales o administrativos que enfrenta el sistema judicial al manejar casos de adopción, se destacan dos perspectivas. Pablo Silva señala la demora en la fase administrativa y aboga por una evaluación más rápida de la idoneidad de los padres adoptivos. Propone la necesidad de establecer parámetros más claros o una política pública que agilice esta fase. Por otro lado, Juan Manuel Moscoso enfoca el desafío en la intervención judicial, sugiriendo que, a pesar de los esfuerzos de las casas de acogida, la intervención judicial a veces puede complicar el procedimiento. La equidad en el abordaje de estas situaciones se plantea como crucial para garantizar el bienestar de los menores y facilitar procesos de adopción más eficientes.

Análisis general de los resultados

El análisis exhaustivo de la entrevista realizada a la Directora, Abogada, Psicóloga y Trabajadora Social de la Unidad Técnica de Adopciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) ofrece una visión enfocada en los avances y desafíos en el proceso de adopción en Ecuador. La implementación del programa "El Abrazo de la Adopción" destaca como una iniciativa con medidas concretas para agilizar el proceso, si bien la variabilidad en los tiempos evidencia posibles inconsistencias en su aplicación. La colaboración multidisciplinaria, subrayada por un enfoque biopsicosocial y evaluaciones exhaustivas, refleja un compromiso integral con el bienestar infantil. A pesar de los esfuerzos tecnológicos, las inconsistencias en la eficiencia de la gestión de información señalan desafíos en la plena optimización de estas herramientas digitales. La coordinación efectiva entre trabajadores sociales y psicólogos, así como con otras entidades, emerge como una fortaleza, aunque se identifica la necesidad de revisar y optimizar procedimientos. Es importante mencionar que los abogados resaltan el respeto a los protocolos legales, la carencia de comunicación efectiva y los desafíos judiciales

que revelan la falta de mejoras. En resumen, el análisis destaca la importancia de abordar la variabilidad en la aplicación de medidas, optimizar el uso de tecnologías y fortalecer la coordinación interdisciplinaria y comunicación para garantizar procesos de adopción eficientes y centrados en el bienestar de los menores.

CONCLUSIONES

- En conclusión, de fundamentar teórica y jurídicamente el principio de eficiencia administrativa en los procesos de adopción de niños, niñas y adolescentes ha representado un compromiso profundo con la comprensión y fortalecimiento de las bases conceptuales y legales que respaldan la eficiencia en este ámbito tan sensible. A lo largo de este proceso, se ha logrado trazar conexiones significativas entre la teoría y la jurisprudencia, destacando la importancia crítica de una gestión eficiente en los procedimientos de adopción.
- La exploración teórica ha proporcionado una base sólida para entender los principios fundamentales que subyacen a la eficiencia administrativa, revelando su potencial transformador en el contexto específico de la adopción. Al mismo tiempo, la fundamentación jurídica ha arrojado luz sobre cómo estos principios pueden y deben integrarse en el marco legal existente, asegurando coherencia y legitimidad en la aplicación de procesos más eficientes.
- Este año de dedicación ha permitido identificar puntos clave en los que la eficiencia administrativa puede tener un impacto positivo tanto en los adoptantes como, lo que es aún más crucial, en el bienestar y el futuro de los niños, niñas y adolescentes que están en el centro de estos procesos. La integración efectiva de la eficiencia administrativa no solo agiliza los trámites, sino que también contribuye a la creación de entornos más estables y seguros para los menores involucrados.

En resumen, este objetivo ha sido alcanzado con éxito, proporcionando un marco teórico con una base jurídica sólida para respaldar la implementación efectiva del principio de eficiencia administrativa en los procesos de adopción. Este logro sienta las bases para futuras investigaciones y acciones, reafirmando el compromiso continuo con la mejora de los procedimientos de adopción para el beneficio de todos los involucrados.

- En conclusión, el objetivo de diagnosticar la situación del principio de eficiencia en los procesos de adopción de niños, niñas y adolescentes ha representado un paso crucial hacia la comprensión práctica y la evaluación de cómo se implementa este principio en la realidad. A través de un análisis detallado, se ha logrado obtener una visión clara de la situación actual, identificando áreas de eficiencia y posibles desafíos que requieren atención.
- La recopilación de datos y la evaluación de la situación actual no solo han proporcionado una visión clara de la eficiencia de las prácticas actuales en los procesos de adopción, sino que también han generado información valiosa para la toma de decisiones informadas. Este diagnóstico, centrado en la eficiencia, establece las bases para estrategias y acciones futuras destinadas a mejorar y fortalecer aún más los procedimientos de adopción en beneficio de todos los involucrados.

En resumen, este objetivo se ha cumplido exitosamente al ofrecer un análisis detallado de la implementación actual del principio de eficiencia en los procesos de adopción. Este conocimiento no solo es fundamental para abordar desafíos existentes, sino que también proporciona un marco sólido para la planificación estratégica y la implementación de medidas concretas, buscando mejorar la eficiencia y efectividad de estos procesos en el futuro.

- Tras diagnosticar la situación del principio de eficiencia en los procesos de adopción de niños, niñas y adolescentes, se puede concluir que existen áreas de mejora para optimizar la eficacia de estos procedimientos.

Aunque se reconoce la presencia del principio de eficiencia en la normativa, su aplicación práctica podría beneficiarse de medidas adicionales. Se observa la necesidad de reducir dilataciones y simplificar requisitos formales para agilizar los procesos. Asimismo, la implementación de tecnologías y enfoques modernos podría contribuir a una gestión más eficiente.

La coordinación entre entidades y la transparencia en la comunicación son aspectos cruciales a fortalecer. En resumen, se requiere una revisión y ajuste de prácticas administrativas para garantizar que el principio de eficiencia se refleje de manera efectiva en cada etapa del proceso de adopción.

- En conclusión, la propuesta de criterios jurídicos para promover la eficiencia administrativa en los procesos de adopción de niños, niñas y adolescentes se presenta como un paso crucial hacia la mejora de estos procedimientos. Establecer marcos legales que limiten dilataciones injustificadas, simplifiquen requisitos formales y fomenten la incorporación de tecnologías modernas puede optimizar la eficacia de la gestión pública en este ámbito.

Además, la coordinación efectiva entre entidades y la transparencia en la comunicación son aspectos clave para garantizar una administración ágil y orientada a resultados. Estos criterios jurídicos, cuando se implementan de manera efectiva, no solo fortalecerán la eficiencia en los procesos de adopción, sino que también contribuirán a garantizar el bienestar de los niños y la protección de sus derechos fundamentales.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda asignar recursos humanos especializados para mejorar los procesos de adopción. A través de la asociación de personal capacitado, se podría gestionar de manera más eficiente la fase inicial de evaluaciones de idoneidad, así como los trámites administrativos y procesos judiciales vinculados a la adopción de niñas, niños y adolescentes. No solo contribuiría a obtener resultados positivos en los tiempos establecidos, sino que también fortalecería la eficiencia del análisis del sistema, asegurando el bienestar de los menores mediante una atención más pronta y efectiva. La capacitación del personal se presenta como estrategias fundamentales para abordar las limitaciones en el proceso y avanzar hacia un sistema de adopción más ágil y centrado en el interés superior de los menores.
- Es transcendental mantener tiempos establecidos en todas las fases del proceso. La adhesión a los plazos definidos contribuye significativamente a la eficiencia y efectividad del trabajo, garantizando la fluidez y coherencia en el desarrollo de cada etapa. Este enfoque temporal no solo optimiza la gestión de recursos, sino que también fortalece la transparencia y confiabilidad del proceso en su conjunto. Al respetar rigurosamente los plazos establecidos, se fomenta la confianza de todas las partes involucradas y se promueve un marco de trabajo que prioriza la eficacia y la calidad en cada fase del proyecto o procedimiento.
- Se propone establecer mecanismos efectivos de coordinación y comunicación entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), los trabajadores sociales, psicólogos, abogados en la creación de protocolos claros a seguir y canales de comunicación directa que facilitaría la transmisión de información relevante, evitando pérdida de interés y tiempo logrando garantizar el proceso eficiente optimizando los procedimientos y, en última instancia, asegurar un proceso de adopción eficiente y centrada en el bienestar de los menores y las familias.

- Se propone una medida concreta para abordar el problema identificado. Además, plantear la iniciativa que contempla la formulación y presentación de una reforma de ley que determine plazos para la obtención de los procesos administrativos en tiempos definidos enmarcados en la ley.

Esta reforma de ley se acoplaría con el objetivo principal de garantizar la eficiencia en los procedimientos de adopción, proporcionando un marco temporal claro y razonable para cada etapa del proceso. Estos plazos contribuirían a facilitar y estandarizar las actividades administrativas, reduciendo posibles retrasos y asegurando un progreso constante en beneficio de los niños, niñas y adolescentes involucrados.

Asimismo, se recomienda establecer un sistema de control riguroso basado en los manuales existentes, los cuales detallarían los procedimientos y lineamientos específicos para cada fase de la adopción. Estos manuales servirían como guías prácticas para los profesionales involucrados en el proceso, facilitando la aplicación coherente de las normativas y promoviendo la transparencia en la gestión administrativa.

BIBLIOGRAFÍA

Administrativo, C. O. (2017). Código Orgánico Administrativo. *Registro Oficial Suplemento N, 31*.

Adolescencia, C. D. L. N. Y., & DE DERECHOS, S. U. J. E. T. O. S. (2003).

Bayón Mohíno, J. C. (1994). Eficiencia e inalienabilidad.

Código de la Niñez y Adolescencia. Quito: [http://www. igualdad. gob. ec/docman/biblioteca-lotaip/1252--44/file. html](http://www.igualdad.gob.ec/docman/biblioteca-lotaip/1252--44/file.html).

Cassagne, J. C. (2018). *Los grandes principios del derecho público:(constitucional y administrativo)*. Editorial Reus.

Cedeño Zambrano, F. M. (2020). *La fase administrativa de la adopción en Ecuador y los derechos de niños, niñas y adolescentes* (Bachelor's thesis, Guayaquil: ULVR, 2020.).

Comanducci, P. (1998). Principios jurídicos e indeterminación del derecho.

de Aragão, A. S. (2004). O principio da eficiencia. *Revista de direito administrativo*, 237, 1-6.

Del Ecuador, A. C. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito: *Tribunal Constitucional del Ecuador. Registro oficial Nro., 449, 79-93*.

González Martín, N., Miranda Delgado, M. E., & Ramírez Rayo, D. (2016). Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes 2014 y su reglamento 2015. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 49(146), 345-374.

- Ondarza, G. G. (2002). El control de legalidad y la eficiencia y eficacia como principios jurídicos fiscalizables. *Revista de Derecho-Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, (23).
- Otero, M. F. (2020). *Los procesos de adopciones de niños, niñas y adolescentes: desafíos para una adecuada integración familiar adoptiva* (Vol. 49). Noveduc.
- Pacheco, P. M. (1994). *El análisis económico del derecho*. Centro de estudios constitucionales.
- Palacios, J. (2009). La adopción como intervención y la intervención en adopción. *Papeles del psicólogo*, 30(1), 53-62.
- Ramos Puyen, T. N. (2022). La eficiencia del procedimiento administrativo de adopción de niños y adolescentes a cargo de la unidad de dirección general de adopción conforme al principio del interés superior del niño en la región Lambayeque.
- Salas, M. F. H., & Salas, M. P. V. (2021). Los principios del Derecho Administrativo: su positivización. *Sociedad & Tecnología*, 4(S1), 61-75.
- Ursi, R. (2023). CHARLA MAGISTRAL SOBRE PRINCIPIO DE EFICIENCIA Y DERECHO ADMINISTRATIVO. REVISTA CHILENA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.
- Vaquer Caballería, M. (2011). El criterio de la eficiencia en el Derecho administrativo.

ANEXOS

CUESTIONARIOS

DIRECTOR MIES

- ¿Cuáles son las medidas concretas que el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) ha implementado para asegurar la eficiencia administrativa en los procesos de adopción de niñas, niños y adolescentes?
- En términos de eficiencia, ¿cómo se optimizan los recursos humanos y materiales en el MIES para agilizar los trámites y garantizar el éxito de los procesos de adopción?
- ¿Existe alguna estrategia específica para mejorar la coordinación entre las distintas áreas del MIES y otras entidades involucradas en los casos de adopción, con el objetivo de lograr una gestión más eficiente?
- ¿Cómo se monitorea y evalúa el cumplimiento de los plazos establecidos en los procesos de adopción, y cuáles son las acciones correctivas implementadas para garantizar la eficiencia en este aspecto?
- ¿Se han implementado tecnologías o sistemas digitales en el MIES para mejorar la eficiencia en la gestión de información relacionada con los casos de adopción, y de qué manera han impactado positivamente en los procesos administrativos?

ABOGADO MIES

- ¿Cómo se garantiza, desde el punto de vista legal, que los procesos de adopción de niñas, niños y adolescentes cumplan con el principio de eficiencia administrativa en el ámbito del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)?
- ¿Cuáles son los aspectos legales fundamentales que respaldan la eficiencia administrativa en los procedimientos de adopción, y cómo se aplican para asegurar el bienestar de los menores?
- ¿Existen normativas específicas o disposiciones legales que busquen agilizar y simplificar los trámites administrativos en el proceso de adopción, alineadas con el principio de eficiencia?

PSICOLOGO MIES

- Desde una perspectiva psicológica, ¿cómo se asegura la eficiencia en la evaluación de los candidatos a padres adoptivos en el proceso de adopción de niñas, niños y adolescentes en el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)?
- ¿Cuáles son los criterios psicológicos y evaluaciones utilizados para determinar la idoneidad de los solicitantes en el proceso de adopción, asegurando al mismo tiempo la eficiencia en la toma de decisiones?
- En el marco de los procesos de adopción, ¿cómo se aborda la eficiencia en la intervención psicológica para garantizar el bienestar emocional de los menores involucrados, antes y después de la adopción?
- ¿Existen estrategias psicológicas específicas implementadas para facilitar la adaptación de los niños y adolescentes al nuevo entorno familiar durante el proceso de adopción, contribuyendo a la eficiencia del mismo?

- ¿Cómo se gestiona eficientemente el seguimiento psicológico de los casos de adopción a lo largo del tiempo, considerando la importancia de brindar apoyo continuo tanto a los adoptantes como a los menores adoptados?

TRABAJADOR SOCIAL

- ¿Cómo contribuye el trabajo social en el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) para garantizar la eficiencia en los procesos de evaluación y seguimiento de los solicitantes a la adopción de niñas, niños y adolescentes?
- ¿Cuáles son las estrategias implementadas por el equipo de trabajo social para facilitar la integración eficiente de los menores adoptados en sus nuevos entornos familiares durante el proceso de adopción?
- Desde la perspectiva del trabajo social, ¿cómo se coordina con otras entidades involucradas en los procesos de adopción para lograr una gestión eficiente y garantizar el bienestar de los menores?
- ¿Cuáles son los indicadores sociales utilizados para evaluar la idoneidad de los solicitantes a la adopción, y cómo se asegura la eficiencia en la aplicación de estos criterios?
- ¿Se lleva a cabo algún tipo de capacitación o apoyo continuo por parte del equipo de trabajo social a los adoptantes, con el objetivo de promover la eficiencia en la adaptación de la familia y el desarrollo saludable de los menores adoptados?

ABOGADOS

- ¿Cómo se garantiza que los procesos de adopción cumplan con los requisitos legales y los derechos de los niños?

- ¿Cómo se maneja la comunicación y la coordinación entre el sistema judicial y las casas hogar en el proceso de adopción?
- ¿Qué desafíos legales o administrativos enfrenta el sistema judicial al manejar casos de adopción?
- ¿Cuáles son las recomendaciones que tiene para mejorar la eficiencia administrativa en el sistema judicial en el contexto de la adopción